

**Informe del Análisis de la operación y
funcionamiento de las casillas especiales
del Proceso Electoral 2023-2024, en relación
con la dotación de las 1,000 boletas
aprobadas en el Acuerdo INE/CG293/2023.**

Septiembre 2024



Índice

I.	Presentación	3
II.	Marco jurídico	5
III.	Antecedentes	5
IV.	Objetivos del estudio.....	8
V.	Metodología para la elaboración del análisis.....	9
V.1	Ruta metodológica.....	9
V.2	Descripción de insumos y fuentes de información utilizados para la evaluación	10
V.2.1	Sistemas y bases de datos del PE 2023-2024.....	10
V.2.1	Formularios aplicados a personal del INE, FMDC y ciudadanía.	13
VI.	Resultados del análisis el impacto de las boletas en la operación y funcionamiento de las Casillas especiales	16
VI.1	Ubicación de Casillas especiales y participación en la votación	16
VI. 2	Domicilios utilizados y funcionalidad.....	23
VI.2.1	Lugares utilizados, accesibilidad y flujo de votación	24
VI.2.2	Capacitación y funcionariado de mesa directiva de casilla.....	32
VI.3	Horarios de operación de Casillas especiales	37
VI. 4	Dotación de 1,000 boletas e impacto en las casillas especiales	45
VI.5	Experiencia de votación de la ciudadanía en las Casillas especiales	52
VII.	Percepción de áreas de oportunidad y problemáticas por parte de las personas encuestadas.	63
VII.1	Dotación de boletas electorales y áreas de oportunidad.....	63
VII.2	Áreas de oportunidad en las Casillas especiales	64
VII.3	Otras situaciones reportadas por las personas encuestadas	69
VIII.	Conclusiones y principales hallazgos	73
IX.	Líneas de acción	78
X.	Fuentes consultadas	79

Glosario de términos

CAE	Persona (s) Capacitador (as) Asistente (s) Electoral (es)
CCOE	Comisión de Capacitación y Organización Electoral
CD	Consejo(s) Distrital(es)
CG	Consejo General del INE
CI	Candidatura (s) Independiente (s)
COE	Comisión de Organización Electoral
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
FMDC	Funcionariado de la Mesa Directiva de Casilla
INE	Instituto Nacional Electoral
JE	Jornada Electoral
JDE	Junta(s) Distrital(es) Ejecutivas(s) del INE
JGE	Junta General Ejecutiva
JLE	Junta(s) Local(es) Ejecutivas(s) del INE
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MCU	Modelo de Casilla Única
MDC	Mesa Directiva de Casilla
OPL	Organismo (s) Público (s) Local (Es) Electoral (es)
PE	Proceso Electoral
PEC	Proceso Electoral Concurrente
PEF	Proceso Electoral Federal
PIYCPEF	Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal
PMDC	Presidencia (s) de la Mesa Directiva de Casillas
PP	Partido(s) Político(s)
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
RE	Reglamento de Elecciones
RedINE	Red Nacional de Informática del INE
SCDEFYC	Sistema de Cómputos Distritales, Entidad Federativa y de Circunscripción
SE	Persona (s) Supervisor (as) Electoral(es)
SICCE	Sistema de Consulta en Casillas especiales
SIJE	Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral
SPE	Seguimiento a Paquetes Electorales
SUC	Sistema de Ubicación de Casillas
VEL	Vocalías Ejecutivas Locales
VED	Vocalías Ejecutivas Distritales
VOED	Vocalías de Organización Electoral Distrital
VOEL	Vocalía de Organización Electoral Local
VRFE	Vocalías del Registro Federal de Electores

I. Presentación

El INE es un organismo público e independiente en sus decisiones y funcionamiento, encargado principalmente de organizar las elecciones federales y locales, estas últimas en coordinación con las autoridades electorales de las entidades federativas.

Acorde a las reformas a la CPEUM y a la expedición de la LGIPE publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero y el 23 de mayo de 2014, respectivamente, el INE tiene entre sus facultades, la de realizar las actividades referentes a la ubicación de casillas en los procesos electorales federales y locales.

El artículo 253, numeral 6 de la LGIPE, señala que en las secciones que la Junta Distrital Ejecutiva acuerde, se propondrá instalar las casillas especiales a que se refiere el artículo 258 de la propia Ley.

Conforme a lo previsto en el artículo 258, numeral 1 de la LGIPE, los Consejos Distritales (CD), a propuesta de las JDE, determinarán la instalación de casillas especiales para la recepción del voto de las y los electores que se encuentren transitoriamente fuera de la sección correspondiente a su domicilio; asimismo, el numeral 3 del citado artículo, señala que podrán instalarse hasta diez casillas especiales en cada distrito electoral federal.

En el caso de las elecciones locales, el propósito de dichas disposiciones es facilitar a la ciudadanía que el día de la Jornada Electoral se encuentre fuera de su sección electoral, municipio o distrito que corresponda a su domicilio, su derecho al voto en los términos que mandata la LGIPE y cada Ley electoral local, siempre y cuando se encuentren inscritos en la lista nominal, cuenten con su credencial para votar y gocen de sus derechos político-electorales.

Asimismo, las modalidades de votación se determinarán conforme a la legislación vigente y acorde a la normatividad que para dichos efectos apruebe el CG del INE, así como con las previsiones establecidas en los convenios de colaboración y coordinación y, anexos técnicos que suscriban en su momento el INE y los OPL.

Conforme a lo establecido en el Artículo 178, numeral 1 inciso b) el RE, para el caso de casillas especiales en elecciones concurrentes o no concurrentes, se asignarán hasta 1,500 boletas por casilla para cada una de las elecciones federales, y otro tanto igual por cada tipo de elecciones locales. El número exacto de boletas ser definido por el CG a más tardar en el mes de febrero del año de la Jornada Electoral.

El artículo 248 del citado ordenamiento señala que las presidencias de MDC especiales recibirán hasta 1,500 boletas para cada una de las elecciones federales, y otro tanto igual para cada una de las elecciones locales que se celebren en la Entidad Federativa, a fin de garantizar el derecho al sufragio de las y los electores en tránsito; y recibirán las boletas necesarias para que las y los representantes de los partidos políticos con registro nacional y estatal, así como de las candidaturas independientes registradas en el ámbito Federal y Local, puedan ejercer su voto en este tipo de casillas; y que ningún ciudadano y ciudadana podrá sufragar en las casillas especiales cuando se encuentre dentro de la sección electoral que corresponda a su domicilio, con excepción de los integrantes de las MDC correspondientes, así como de las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes acreditadas ante las mismas, en los términos contemplados en el RE.

El CG, en la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2023, aprobó el Acuerdo INE/CG293/2023, en el que se determinó el número de boletas electorales que se asignarán a las Casillas especiales el día de la JE Concurrente 2023-2024, en cuyo punto Primero refiere lo siguiente:

[...]

Se aprueba dotar 1,000 boletas para las Casillas especiales que se instalarán el día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024. [...]

En este sentido, las Juntas Ejecutivas y los Consejos Locales y Distritales previeron las acciones necesarias a fin de entregar 1,000 boletas electorales a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla Únicas para las Casillas especiales aprobadas para instalar por los CD para la JE del 2 de junio de 2024.

Conforme a lo anterior, los efectos de ese aumento de boletas por casilla especial fueron analizados en su contexto general a efecto de determinar e identificar factores que pudieran haber incidido en la atención a los votantes.

Es así como, se presentan los resultados sobre diferentes aspectos del funcionamiento de las Casillas especiales durante la JE del 2 de junio de 2024.

El estudio se compone del Marco jurídico, Antecedentes, Objetivos y Metodología de elaboración del análisis; en su parte central se presentan los resultados sobre el impacto de las boletas en la operación y funcionamiento de las casillas especiales, a través de la descripción de aspectos como: ubicación, domicilios, horarios de operación y capacitación de las personas FMDC, así como la interrelación de otras variables identificadas.

Además, se presentan los resultados de la aplicación de cuestionarios dirigidos a las vocalías de las JDE, de CAE y SE, de funcionariado de las Mesas Directivas de Casilla Especial, así como a la ciudadanía que acudió a votar el día de la JE. El documento finaliza con los principales resultados, algunos hallazgos, conclusiones y líneas de acción que permite brindar mayor detalle de la información obtenida.

II. Marco jurídico

La fundamentación jurídica relacionada con las casillas especiales se encuentra referida en la siguiente normatividad:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 41, Base V, Apartado A y Apartado B, Inciso a), numeral 4 y 5.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

Artículos 253, numeral 1, 2 y 6; 258, numeral 3; 268, numeral 2, inciso e); 269, numeral 2 y 284.

Reglamento de Elecciones del INE:

Artículos 178, numeral 1, inciso b), 239, numeral 2, 242, numeral 1, inciso d), 247 a 251, 398 numeral 5, 412, numeral 1, 413, numeral 2, 415 y 416, numeral 1, inciso b) y numeral 2.

Anexo 4.1 “Documentos y materiales electorales”

Anexo 5. Bodegas Electorales y procedimientos para el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales.

Anexo 8.1 “Manual de ubicación, integración y funcionamiento de las casillas electorales”.

Acuerdo INE/CG293/2023 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las Casillas especiales el día de la Jornada Electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, los extraordinarios que de este se deriven

III. Antecedentes

La figura de las casillas especiales surgió para permitir el derecho al voto a aquellas personas que se encuentran en tránsito. El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado el 15 de agosto de 1990, se señaló que “A los Presidentes de mesas directivas de las Casillas especiales les será entregada la documentación y materiales [...] las formas especiales para anotar los datos de los

electores, que estando transitoriamente fuera de su sección, voten en la casilla especial. El número de boletas que reciban no será superior a 1,500.”

El 30 de noviembre de 1999, el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG150/99 mediante el cual se determinó el número de boletas electorales que debían distribuirse a las casillas especiales, así como los criterios y el procedimiento para el cómputo distrital de la votación que se recibirían en ellas. El Acuerdo estableció que a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla se les debía dotar de 750 boletas electorales, al igual que en el resto de las casillas.

Antes de la reforma electoral de 2014, cada Distrito Electoral podía instalar un máximo de cinco casillas electorales; posterior a la reforma se estableció en la LGIPE que cada Distrito Electoral podrá instalar hasta diez casillas especiales. Es decir, considerando los 300 distritos electorales, es posible instalar, a nivel nacional, un máximo de 3,000 Casillas especiales.

En el Reglamento de Elecciones, aprobado por el CG el 7 de septiembre de 2016, se acotaron las condiciones para votar en las casillas especiales, el artículo 248, numeral 3 de la citada norma indica que “Ningún ciudadano o ciudadana podrá sufragar en las Casillas especiales cuando se encuentre dentro de la sección electoral que corresponda a su domicilio, con excepción de las y los integrantes de las mesas directivas de casillas correspondientes, así como de los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes acreditados ante las mismas, en los términos contemplados en este Reglamento”.

En la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, celebrada el 25 de mayo de 2020, se presentó el *Análisis de la viabilidad para aumentar la dotación de boletas electorales a las casillas especiales*. Durante la sesión, las personas integrantes refirieron que el estudio presentado debía considerarse como un primer documento de acercamiento al tema, por lo que se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a incorporar más variables sobre las características de este tipo de casillas y focalizarlo a casos donde hubo insuficiencia de boletas, para contar con un diagnóstico más robusto para la toma de decisiones.

El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG164/2020, aprobado por el CG, se realizaron ajustes a diversos artículos, entre ellos al Artículo 178 del RE, el cual establece en el numeral 1, inciso “b”: *“Para el caso de casillas especiales en elecciones concurrentes o no concurrentes, se asignarán hasta 1,500 boletas por casilla para cada una de las elecciones federales, y otro tanto igual por cada tipo de elecciones locales. El*

número exacto de boletas deberá ser definido por el Consejo General a más tardar en el mes de febrero del año de la Jornada Electoral”.

Con la aprobación de este acuerdo y por lo que corresponde específicamente a boletas asignadas a casillas especiales, se modificaron los siguientes anexos del RE:

- ❖ Anexo 4.1, apartado 5 “Criterios de dotación de documentos electorales”, se menciona que se dotarán de hasta 1,500 boletas electorales por cada casilla especial en entidades con elecciones federales, elecciones locales y elecciones concurrentes.
- ❖ Anexo 5, apartado 8, refiere que las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas para los procesos electorales que realicen los órganos del Instituto o de los OPL facultados, se sujetarán a los siguientes criterios:
 - a) *El día de la recepción o a más tardar el día siguiente, el Presidente del órgano competente, así como los consejeros electorales, asistiéndose de los SE y CAE, procederán a contar las boletas para precisar la cantidad recibida, sellarlas al dorso y agruparlas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar, **mismas a las que se asignarán 750 boletas, y para el caso de las Casillas especiales hasta 1,500**; así como las de los representantes de los partidos políticos nacionales o locales, y en su caso candidatos independientes, consignando el número de los folios correspondientes de conformidad con el formato 2, así como en las etiquetas blancas en donde se señalarán los folios asignados a la casilla, que serán colocadas en los sobres en que se entregarán las boletas electorales a los Presidentes de las mesas directivas de casilla, por tipo de elección. El responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios verificando que coincidan con los folios consignados en el formato 2 y las etiquetas para cada casilla y tipo de elección.*
- ❖ Anexo 8.1 Manual de ubicación, integración y funcionamiento de casillas electorales, apartado 2.2.3.1.12. Recomendaciones generales para la operación de la casilla especial establece que:
 - La información exhaustiva podrá brindarse durante la demostración del SICCE. Referirá que el número de boletas aprobadas por el Consejo General fue de hasta **1,500 boletas**, más las adicionales para que los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes acreditados ante la mesa directiva de la casilla especial, ejerzan su voto. Es importante, indicarles a los funcionarios de las mesas directivas de casillas que las boletas adicionales no podrán ser utilizadas para electores en tránsito.*

A partir de 2021, para los procesos electorales, federales, locales y concurrentes, se han aprobado acuerdos del Consejo General para dotar de 1,000 boletas en las casillas especiales¹.

¹ Acuerdos del Consejo General del INE INE/CG680/2020, INE/CG824/2022 e INE/CG293/2023

Para efectos del PEF 2023-2024, el 20 de julio de 2023 el CG, mediante Acuerdo INE/CG441/2023, aprobó el PIYCPEF 2023-2024, a propuesta de la JGE; en dicho documento se establecieron los plazos para la aprobación de casillas especiales por parte de los CD; y de la misma forma, el 8 de septiembre de 2023 el CG emitió el acuerdo INE/CG529/2023, por el que se aprobó el diseño y la impresión de la boleta y demás documentación electoral para el PEF 2023-2024, así como las modificaciones al RE y su anexo 4.1 y 5.

A su vez, en la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2023, el CG aprobó el Acuerdo INE/CG293/2023, por el que se determinó en 1,000 el número de boletas electorales que se asignarían a las Casillas especiales el día de la JE del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Cabe mencionar que en el punto CUARTO del acuerdo se instruye a la DEOE para llevar a cabo un informe respecto del funcionamiento de casillas especiales en relación con la dotación de las 1,000 boletas aprobadas con los datos que se obtengan en la JE del 2 de junio de 2024.

Finalmente, en sesión de 20 de mayo de 2024 la CCOE aprobó el Plan de trabajo para evaluar el impacto del aumento en la dotación de boletas en la operación de las casillas especiales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, que es la base del presente documento.

IV. Objetivos del estudio

General

Identificar si la dotación de las 1,000 boletas electorales en casillas especiales del PEC 2023-2024, fue suficiente.

Específicos

- Analizar si el número de boletas para casillas especiales fue el suficiente para la atención de las y los votantes en tránsito.
- Identificar otras alternativas que, en su caso, se puedan implementar para maximizar el voto de la ciudadanía en tránsito.

V. Metodología para la elaboración del análisis

V.1 Ruta metodológica

A través de la revisión de documentación, sistemas de la REDINE, informes y la aplicación de cuestionarios, fue posible obtener información para el análisis de la efectividad que tuvo la instalación de casillas especiales, en relación con la asignación de número de boletas durante la JE del 2 de junio de 2024. Asimismo, se realizó un análisis descriptivo para presentar un resumen de datos de fácil comprensión.

De esta forma, las preguntas orientadoras definidas para el análisis de las casillas especiales son las siguientes:

- ¿Cuál fue el impacto de la votación en las casillas especiales, en función del número de boletas?
- ¿La ubicación del domicilio en que se instala la casilla especial, determina la mejor afluencia de votantes a este tipo de casillas?
- ¿Hay correlación entre el número de boletas empleadas en las casillas especiales y el total de casillas especiales aprobadas por distrito?
- ¿Hay correlación entre el total de boletas utilizadas en las casillas especiales y el tipo de sección en el que se ubicó la casilla especial?
- ¿Cuáles fueron los horarios de mayor afluencia para la votación de la ciudadanía en las casillas especiales?
- ¿Los lugares en las que se instalaron las casillas especiales facilitaron la votación de la ciudadanía en tránsito?
- ¿Cuáles son las áreas de oportunidad por parte de las Vocalías de Organización Electoral Local / Vocalías de Organización Electoral Distrital en los elementos más relevantes que integran el funcionamiento de las casillas especiales?
- ¿Cuáles son las principales problemáticas que señalan los Funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla Única en la implementación de las casillas especiales?
- ¿Cuáles son las áreas de oportunidad que identifican los CAE y SE en la implementación antes y durante a la JE en el funcionamiento de las casillas especiales?
- ¿Las casillas especiales cuentan con suficiente espacio para el libre tránsito de la ciudadanía, el funcionariado, los representantes y los observadores electorales?
- ¿Qué alternativas se identifican para una mejor implementación en la instalación de las casillas especiales?

V.2 Descripción de insumos y fuentes de información utilizados para la evaluación

Conforme a lo aprobado por la CCOE, el presente documento de evaluación se realizó recopilando, integrando y analizando las siguientes fuentes de información:

1. Reportes y bases de datos de los sistemas de la REDINE para el PEC 2023-2024, SUC, SIJE, Sistema de Cómputos Distritales, Entidad Federativa y de Circunscripción, Multisistema ELEC, PREP, SICCE (cuestionario aplicado al personal principalmente).
2. Cuestionarios para recabar información relacionada a las actividades desarrolladas el día de la JE, por las CAE, SE, FDMDC, de las VOEL y VOED, y de la ciudadanía.

Luego de la revisión de las diferentes fuentes de información, se realizó el análisis para proporcionar los resultados en los siguientes apartados del presente documento.

V.2.1 Sistemas y bases de datos del PE 2023-2024

En relación con los sistemas de la REDINE, se realizó la revisión de la información disponible en los siguientes sistemas, para identificar aquellos que pudieran servir en el análisis:

Cuadro 1
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
Sistemas y bases de datos

Sistema revisado	Para utilizar en la evaluación	
	Sí	No
SUC	X	
SIJE	X	
PREP	X	
SPE	X	
Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia		X
SCDEFYC	X	
Sistema de Documentos y Materiales Electorales		X
Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y Ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes (Sistema de Representantes)		X

En el caso del SIJE, el dato del reporte de horario de instalación corresponde a horario del centro y es el que se ha tomado para el presenta análisis.

Adicionalmente, se solicitó a la Dirección de Capacitación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, información de CAE y SE, así como del Sistema de Desempeño de Funcionarios de Casilla, correspondiente a lo reportado para el día de la JE del 2 de junio se utilizaron aquellos para identificar a las y los FMDC que entregaron paquetes electorales; del resto, Dado que se identificaron datos atípicos estos no se consideraron.

De la base de datos de la aplicación del SPE, se revisó la fecha y hora de lo reportado en las fases de salida de casilla y entrega al CG, al respecto, los horarios capturados corresponden a la hora local y se identificaron inconsistencias de fecha y horarios a causa de errores o falta de captura, debido a que en la fase de salida se da prioridad a la salida del paquete de la casilla y no a la lectura en el aplicativo; es por lo anterior, que no se consideraron 16,192 registros.

Por cuanto hace a la información proporcionada por Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores relacionada con el SICCE, está corresponde a una base de datos del SICCE con las respuestas al formulario *Forms* que solicitaron a las Vocalías del Registro Federal de Electores, con datos de fecha y hora de inicio de operación del referido sistema, así como la cantidad de electores consultados, denominada *Concentrado de resultados obtenidos por medio de los archivos .txt del Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE)*.

Alcance

Para el estudio de Casillas especiales, de las 1,178 aprobadas por los CD, se recabó la información de 1,107 Casillas especiales instaladas en 31 entidades del país el día de la JE del 2 de junio de 2024; lo anterior dado que no se consideraron, por operar de manera distinta, las 71 casillas especiales que implementaron urna electrónica 44 de la Ciudad de México y 27 de Nuevo León, conforme al acuerdo INE/CG637/2023 por el que el CG aprobó instrumentar la urna electrónica, en modalidad de prueba piloto vinculante, en una parte de las Casillas especiales del PEC 2023-2024.

Cuadro 2
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

Casillas especiales instaladas por tipo de domicilio

Total casillas	Tipo de domicilio			
	Escuela	Lugar público	Oficina pública	Particular
1,107	258	534	164	151
100.0	23.4	48.2	14.8	13.6

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del reporte Listado de Ubicación de Casillas del Sistema de Ubicación de Casillas, con corte de catálogo cartográfico al 29 de noviembre 2023 y corte estadístico de Padrón Electoral al 2 de abril de 2024, consultados el 6 de agosto de 2024.

Cuadro 3
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas
especiales
PE 2023-2024

Casillas especiales instaladas por tipo de sección

Entidad Federativa	Total	Tipo de sección	
		Urbana	No Urbana
Total General	1,107	927	180
	100.0	83.7	16.3
Aguascalientes	10	8	2
Baja California	41	38	3
Baja California Sur	14	13	1
Campeche	12	9	3
Coahuila	26	26	0
Colima	12	12	0
Chiapas	54	45	9
Chihuahua	35	32	3
Durango	17	15	2
Guanajuato	41	38	3
Guerrero	46	42	4
Hidalgo	23	14	9
Jalisco	54	46	8
México	71	59	12
Michoacán	67	52	15
Morelos	30	26	4
Nayarit	10	6	4
Nuevo León	21	16	5
Oaxaca	63	46	17
Puebla	77	72	5
Querétaro	57	33	24
Quintana Roo	16	12	4
San Luis Potosí	28	26	2

Cuadro 3
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

Casillas especiales instaladas por tipo de sección

Entidad Federativa	Total	Tipo de sección	
		Urbana	No Urbana
Sinaloa	36	33	3
Sonora	28	25	3
Tabasco	40	37	3
Tamaulipas	27	22	5
Tlaxcala	8	7	1
Veracruz	93	81	12
Yucatán	16	15	1
Zacatecas	34	21	13

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del reporte Listado de Ubicación de Casillas del Sistema de Ubicación de Casillas, con corte de catálogo cartográfico al 29 de noviembre 2023 y corte estadístico de Padrón Electoral al 2 de abril de 2024, consultados el 6 de agosto de 2024.

V.2.1 Formularios aplicados a personal del INE, FMDC y ciudadanía.

La implementación y la aplicación de cuestionarios se realizó a través de formularios de *Microsoft Forms* disponible tanto en dispositivos fijos como móviles. Los reactivos fueron, en su mayoría, de opción múltiple y se incluyeron algunas preguntas abiertas.

Cada reactivo se encuentra relacionado con un tema en particular que forma parte de las características de la casilla especial y que se consideraron como una variable en el análisis sobre el funcionamiento de las casillas especiales:

- Número de boletas
- Espacio interno de la casilla
- Localización de la casilla especial
- Mobiliario o infraestructura de la casilla especial
- Organización del flujo de personas para emitir el voto
- Accesibilidad para las personas con discapacidad
- Actividades del FMDC
- Intervención de las personas representantes de PP y CI
- Nivel de capacitación de CAE y SE
- Intervención de CAE locales.

Asimismo, se consideró pertinente incorporar reactivos que indagaran sobre los aspectos positivos y dificultades presentadas en la operación de las casillas especiales del PEC 2023-2024. Entre los factores evaluados y que pudieran tener repercusión en la implementación del MCU, fue posible identificar los físicos, procedimentales operativos, técnicos y normativos.

Mediante Circular INE/DEOE/0100/2024, de 23 de mayo de 2024, se remitieron a las personas titulares de las Vocalías Ejecutivas Locales de las 31 entidades participantes en el estudio, las indicaciones para la aplicación de los cuestionarios correspondientes; considerando, de manera general lo siguiente:

- Al total de las VOEL y VOED, CAE y SE, asignadas a cada una de las Casillas especiales instaladas que forman parte del presente estudio, en 271 distritos electorales federales, así como al FMDC que estuvo presente en la JE.
- A las personas electoras que acudieron a votar en las Casillas especiales sin urna electrónica, durante la JE del 2 de junio.

La aplicación de los cuestionarios referidos se realizó bajo la coordinación de las VOEL y VOED, siempre bajo la supervisión de las VEL y VED correspondientes.

El periodo de levantamiento de información y registro en la plataforma *Forms*, se realizó del 2 al 11 de junio de 2024 para FMDC, CAE y SE; para las VOEL y VOED se realizó del 11 y hasta el 5 de julio².

Para el caso de la encuesta dirigida a las personas electoras, esta fue de carácter voluntario para las y los ciudadanos que así lo decidieron; para lo cual se implementó la colocación de códigos QR con la liga al formulario y que fue incluido en la documentación y material electoral que se entregó a las PMDC; el código QR se colocó a la salida de cada casilla el día de la JE. Es importante mencionar que este ejercicio se realizó por primera ocasión logrando recabar la opinión del electorado en la mayoría de los distritos del país; en cuanto a la experiencia de su implementación, servirá como referencia para futuros ejercicios.

La cantidad de cuestionarios recabados por tipo y entidad se describen en el siguiente cuadro:

² El plazo para la conclusión de las actividades se amplió del 13 de junio al 5 de julio, derivado de las cargas de trabajo de la JLE y las JDE a fin de incrementar el número de respuestas.

Cuadro 4
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
Cuestionarios recabados por figura

Entidad Federativa	Destinatario del cuestionario			
	VOE	CAE-SE	FMDC	Ciudadanía
Total General	302	1,840	2,278	1,196
Aguascalientes	4	13	49	232
Baja California	10	101	15	27
Baja California Sur	3	8	18	0
Campeche	3	11	8	81
Coahuila	9	42	54	3
Colima	3	15	21	0
Chiapas	14	65	109	165
Chihuahua	10	42	27	50
Durango	5	32	44	11
Guanajuato	16	65	85	21
Guerrero	9	52	45	4
Hidalgo	8	47	57	15
Jalisco	21	79	178	15
México	41	216	178	141
Michoacán	12	112	153	0
Morelos	6	8	23	9
Nayarit	4	11	29	0
Nuevo León	8	29	36	27
Oaxaca	11	73	144	8
Puebla	17	115	197	126
Querétaro	7	40	95	21
Quintana Roo	5	15	12	8
San Luis Potosí	8	48	70	59
Sinaloa	8	66	95	8
Sonora	8	72	70	24
Tabasco	7	67	120	0
Tamaulipas	9	39	54	19
Tlaxcala	4	37	45	64
Veracruz	20	259	176	38
Yucatán	7	22	35	9
Zacatecas	5	39	36	11

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a VOE, CAE y SE, FMDC y ciudadanía, del 02 de junio de 2024 y hasta el 5 de julio de 2024.

De las entidades que no recabaron cuestionarios de ciudadanía están Michoacán y Baja California Sur, quienes reportaron que por un error se generó un código QR equivocado que impidió recabar las opiniones de la ciudadanía; Colima, Nayarit y Tabasco reportaron no haber recibido respuestas, no obstante haber realizado lo necesario para ello.

VI. Resultados del análisis el impacto de las boletas en la operación y funcionamiento de las Casillas especiales

Los resultados que se presentan a continuación fueron obtenidos de las fuentes de sistemas institucionales, considerando como se planteó en el apartado anterior las 1,107 casillas especiales que operaron sin urna electrónica; también contemplan las respuestas de los encuestados aplicados por tipo, y finaliza con un subapartado sobre la opinión de la ciudadanía, que servirá de contraste con el resultado de los trabajos realizados por los órganos desconcentrados.

En cuanto a la exposición de áreas de oportunidad, en el apartado VII se describen los resultados de las preguntas que recabaron la percepción de la ciudadanía participante en el presente estudio.

VI.1 Ubicación de Casillas especiales y participación en la votación

Para el PE 2023-2024 y en el marco de sus atribuciones, los CD aprobaron, a nivel nacional, para su instalación las casillas especiales. Con esas casillas instaladas, en la JE del 2 de junio, la ciudadanía en tránsito acudió a votar y conforme al Sistema de Cómputos Distritales, de entidad Federativa y de Circunscripción para el PE 2023-2024, se tiene que, a nivel nacional, los promedios de votación más altos por entidad son los correspondientes a la votación de la elección de presidencia. En el siguiente cuadro se presenta el resumen por tipo de sección y tipo de domicilio.

Cuadro 5
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

Casillas especiales instaladas por tipo de sección y tipo de domicilio con promedio de participación ciudadana

Tipo de sección	Tipo de Domicilio	Casillas instaladas	Promedio de Participación ciudadana %
Total general		1,107	77.6
No urbana		180	68.9
	Escuela	44	75.8
	Lugar público	86	65.2
	Oficina pública	29	68.2
	Particular	21	66.4
Urbana		927	86.35
	Escuela	214	86.7
	Lugar público	448	85.1
	Oficina pública	135	85.2
	Particular	130	88.4

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas, con corte de catálogo cartográfico al 29 de noviembre 2023 y corte estadístico de Padrón Electoral al 2 de abril de 2024, y Sistema de Cómputos Distritales, de entidad Federativa y de Circunscripción para el PE 2023-2024, consultados el 6 de agosto de 2024

Por otro lado, si analizamos los votos máximos y mínimos recibidos por entidad, se observa que en las 31 entidades del país se alcanzó en diversas casillas especiales el máximo de votación para las elecciones de Presidencia y Senadurías. En cambio, para la elección de Diputaciones Federales en ninguna entidad se agotó la cantidad de 1,000 boletas asignadas; solo en Michoacán, Guerrero y Sinaloa se rebasó en algunas casillas los 800 votos en promedio (881, 863 y 803, respectivamente). Esto se muestra en la siguiente tabla.

Cuadro 6
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
Votación por tipo de elección, según promedio, mínimo y máximo

Entidad Federativa	Presidencia			Diputaciones			Senadurías		
	Promedio	Mínimo	Máximo	Promedio	Mínimo	Máximo	Promedio	Mínimo	Máximo
Aguascalientes	955	639	1,000	81.2	0	301	285.5	48	962
Baja California	942	408	1,000	196.0	0	719	289.5	11	1,000
Baja California Sur	929	595	1,000	233.1	13	557	370.8	72	1,000
Campeche	921	738	1,000	163.6	2	720	324.9	5	1,000
Coahuila	890	644	1,000	179.6	35	662	359.9	16	627
Colima	890	669	1,000	124.9	43	310	323.5	156	1,000
Chiapas	663	50	1,000	232.6	8	776	463.0	24	1,000
Chihuahua	826	385	1,000	207.3	13	657	560.5	71	1,000
Durango	811	329	1,000	195.7	20	556	451.4	213	746
Guanajuato	872	398	1,000	129.8	7	686	299.6	2	930
Guerrero	811	416	1,000	241.6	2	863	448.9	5	1,000
Hidalgo	827	212	1,000	164.2	19	583	293.1	13	1,000
Jalisco	943	617	1,000	124.7	0	496	421.7	0	1,000
México	977	719	1,000	137.1	6	738	423.1	6	1,000
Michoacán	756	142	1,000	290.2	17	881	464.6	24	1,000
Morelos	847	425	1,000	76.7	0	357	201.9	0	627
Nayarit	964	798	1,000	78.7	20	180	378.7	32	1,000
Nuevo León	873	253	1,000	146.8	2	505	367.0	1	1,000
Oaxaca	764	312	1,000	157.2	3	713	418.5	1	1,000
Puebla	785	330	1,000	91.3	0	467	315	0	1,000
Querétaro	836	313	1,000	106.9	3	583	177.8	0	664
Quintana Roo	953	316	1,000	135.5	1	753	275.2	5	988
San Luis Potosí	736	125	1,000	169.2	22	590	279.8	0	957
Sinaloa	836	399	1,000	246.6	0	803	439.5	3	1,000
Sonora	839	279	1,000	220.9	1	760	472.5	1	1,000

Cuadro 6
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
Votación por tipo de elección, según promedio, mínimo y máximo

Entidad Federativa	Presidencia			Diputaciones			Senadurías		
	Promedio	Mínimo	Máximo	Promedio	Mínimo	Máximo	Promedio	Mínimo	Máximo
Tabasco	712	246	1,000	260.4	25	748	396.3	52	1,000
Tamaulipas	787	0	1,000	153.4	0	473	432.9	0	980
Tlaxcala	876	572	1,000	147.7	28	800	178.7	45	793
Veracruz	873	305	1,000	159.0	0	712	507.8	1	1,000
Yucatán	977	784	1,000	107.5	9	607	225	10	1,000
Zacatecas	535	57	1,000	163	15	565	309	15	832

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Cómputos Distritales, de entidad Federativa y de Circunscripción para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, consultado el 12 de agosto de 2024.

En el caso de la elección de Presidencia, las entidades de Puebla y Tamaulipas presentan como voto mínimo la cantidad de cero.

Si bien para efectos del presente análisis el principal propósito es conocer si se agotaron las 1,000 boletas asignadas, es importante dar a conocer que en las casillas especiales también se dotan boletas a las representaciones de partido político y, en su caso, a candidaturas independientes; por lo anterior, a continuación, se presentan las casillas superaron la cantidad de los 1,000 votos:

Cuadro 7
Análisis de la operación y el funcionamiento de las
casillas especiales
PE 2023-2024

Casillas especiales que rebasaron los 1,000 votos

Tipo de domicilio	Casillas especiales
Total nacional	367
Escuela	80
Lugar público	168
Oficina pública	61
Particular	58

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Aplicativo de Seguimiento de Paquetes Electorales, consultado el 13 de agosto de 2024

En contraste, las casillas especiales con 50 o menos votos se identifican en el siguiente cuadro.

Cuadro 8
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

Casillas especiales con 0 y hasta 50 votos

Entidad	Distrito Federal	Casilla	Votos	Tipo de sección	Tipo de domicilio
Chiapas	03 Ocosingo	1579 S1	50	No urbana	Lugar público
Puebla	01 Huauchinango de Degollado	2344 S1	0	No urbana	Particular
Tamaulipas	06 Ciudad Mante	0046 S1	0	Urbana	Escuela

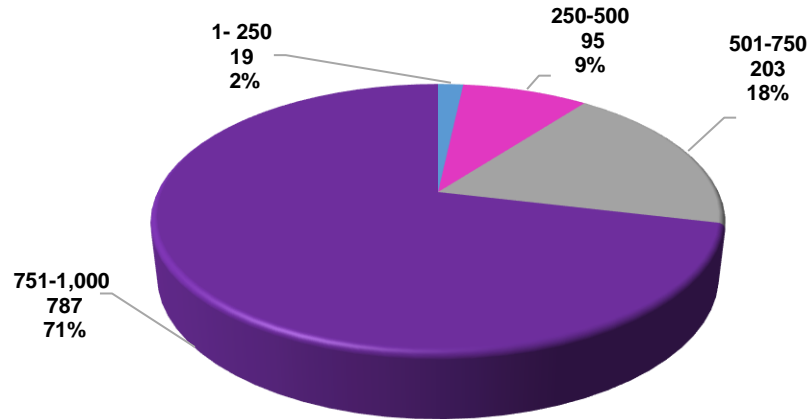
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, con corte de catálogo cartográfico al 29 de noviembre 2023 y corte estadístico de Padrón Electoral al 2 de abril de 2024, y Sistema de Cómputos Distritales, de entidad Federativa y de Circunscripción para el Proceso Electoral Federal 2023-2024 consultado el 02 de junio de 2024.

De lo anterior, el mínimo para Tamaulipas se presenta en la casilla especial de la sección 0046 del Distrito 06 con cabecera en Ciudad Mante y para la Entidad de Puebla en la Casilla especial de la sección 2344 del Distrito 01 con cabecera en Huauchinango de Degollado; en estos casos, al revisar el reporte de *Relación de los estatus de paquetes entre los Sistemas SIJE/ Mecanismos/ Registro de Actas y Cómputos de la Elección de PRESIDENTE*, Junta Distrital, estos paquetes cuentan con status de: Paquete sin boletas electores y Paquete no recibido respectivamente.

Ahora bien, en 391 casillas especiales alcanzaron los mil votos para la elección de *Presidencia*, distribuidas en las 31 entidades del país, lo que representa un 35.32% de las instaladas; en tanto que, para Senaduría, solo 28 casillas especiales agotaron los 1,000 votos previstos para ese tipo de casillas; es decir, solo el 2.52%; para el caso de Diputaciones, ninguna casilla alcanzó los 1,000 votos.

Por otro lado, en la siguiente gráfica se presenta una distribución por rangos de votación, en la que se puede observar que en el 787 de las casillas especiales instaladas (71%) se recibieron entre 751 y 1,000 votos, en el 18% de las casillas se recibieron entre 501 y 750 votos, el 9% recibió entre 251 y 500 votos; en tanto que solo en el 2% de casillas (19), recibieron entre 1 y 250 votos.

Gráfica 1
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
Distribución de rangos de votos recibidos en casillas especiales



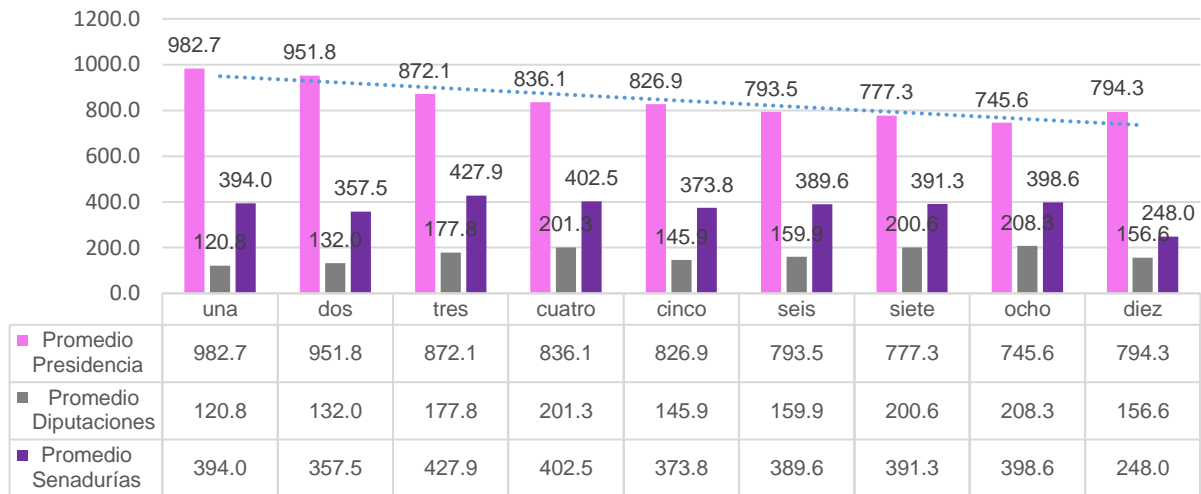
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Cómputos Distritales, de entidad Federativa y de Circunscripción para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, consultados el 2 de agosto de 2024.

Por otro lado, se advierte una relación inversamente proporcional, para elección presidencial, entre el número de casillas especiales y la cantidad de boletas utilizadas, es decir, a mayor cantidad de casillas aprobadas por distrito, menor cantidad de boletas utilizadas.

Lo anterior se observa en la siguiente gráfica en la que se ha utilizado el promedio de votos recibidos de acuerdo con la cantidad de casillas instaladas.

Gráfica 2
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

Promedio de votación nacional en relación con la cantidad de casillas instaladas por distrito



..... Lineal (Promedio Presidencia)

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Cómputos Distritales, de entidad Federativa y de Circunscripción para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, consultados el 2 de agosto de 2024.

La votación recibida en casillas especiales de zonas urbanas es mayor que la que se recibe en zonas no urbanas. Las entidades con casillas especiales instaladas en zonas urbanas con los mayores promedios de boletas utilizadas son: Quintana Roo (997), Nayarit (995), México (988), Yucatán (988) y Jalisco (962); por su parte, en las zonas no urbanas, ocupan los primeros lugares las entidades de: Baja California Sur (998), Aguascalientes (959), México (930), Nayarit (919) y Campeche (905)

En contraste, las entidades que presentan los promedios menores de boletas utilizadas en zonas urbanas son: Zacatecas (647), Chiapas (707), Tabasco (715), San Luis Potosí (775) y Michoacán (749). En cuanto a las zonas no urbanas, las entidades con menor cantidad de votos recibidos son San Luis Potosí (258), Zacatecas (355), Durango (485), Puebla (503) y Chiapas (507); destacan los estados de Coahuila y Colima en las cuales no instalaron casillas especiales en secciones No urbanas.

Cuadro 9
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
Promedio de votación en domicilios con más de una casilla especial, por tipo de
elección y sección

Entidad Federativa	Urbana			No Urbana		
	Presidencia	Diputaciones	Senadurías	Presidencia	Diputaciones	Senadurías
Aguascalientes	948	78	310	959	107	287
Baja California	949	193	310	828	141	116
Baja California Sur	922	232	360	998	557	1,000
Campeche	926	73	195	905	435	716
Coahuila	892	188	355	-	-	-
Colima	890	125	324	-	-	-
Chiapas	707	246	493	507	197	370
Chihuahua	854	211	587	559	179	344
Durango	854	186	470	485	266	311
Guanajuato	869	140	299	870	53	263
Guerrero	839	246	463	607	268	360
Hidalgo	945	186	376	643	148	182
Jalisco	962	124	423	903	168	513
México	988	134	412	930	147	467
Michoacán	794	307	504	579	232	361
Morelos	848	71	180	803	94	289
Nayarit	995	76	533	919	92	199
Nuevo León	857	157	338	871	91	379
Oaxaca	825	146	438	621	179	367
Puebla	804	95	317	503	114	288
Querétaro	876	109	153	801	133	245
Quintana Roo	997	92	165	829	104	433
San Luis Potosí	775	153	284	258	48	117
Sinaloa	822	283	442	794	132	502
Sonora	835	202	453	748	201	415
Tabasco	715	272	403	525	142	351
Tamaulipas	832	147	432	586	190	476
Tlaxcala	907	187	219	572	30	45
Veracruz	902	159	513	665	180	482
Yucatán	988	127	259	784	45	188
Zacatecas	647	196	376	355	110	200

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Cómputos Distritales, de entidad Federativa y de Circunscripción para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, consultado el 12 de agosto de 2024.

Como se observa en los resultados anteriores, las zonas urbanas presentan una demanda mayor de boletas; en 12 de las 31 entidades consideradas para el presente estudio, superan las 900 boletas y, en 28 de ellas, están por arriba de las 750.

VI. 2 Domicilios utilizados y funcionalidad

Del análisis y revisión de los formularios relativos al rubro funcionalidad, el 51.2% del FMDC consideraron que el funcionamiento fue bueno, seguido del 35.5% que lo consideró excelente. En el caso de CAE y SE el 50.5% evaluó el funcionamiento de las Casillas especiales como bueno, seguido de un 37.2% que consideró el funcionamiento excelente, coincidiendo la percepción para ambos casos.

Cuadro 10
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
Evaluación del funcionamiento de las casillas especiales

Respuestas	Preguntas			
	De manera general, y en las condiciones como operó la casilla especial que integró, evalúe el funcionamiento de las mismas (FMDC)		De manera general, y en las condiciones como operaron la(s) casilla(s) especial(es) que atendió, evalúe el funcionamiento de las mismas (CAE y SE)	
Totales	2,278	100.0%	1,840	100.0%
Excelente	808	35.5%	685	37.2%
Bueno	1,167	51.2%	929	50.5%
Regular	263	11.5%	176	9.6%
Deficiente	40	1.8%	50	2.7%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios dirigidos a FMDC, CAE y SE, del 02 de junio de 2024 hasta el 05 de julio de 2024.

En cuanto al rubro del tipo de domicilio en el que se instalaron las casillas especiales el 91.6% de CAE y SE consideran que éste facilitó el ejercicio del voto de la ciudadanía en tránsito, además el 93.3% respondió que la ubicación de la casilla fue de fácil acceso.

Cuadro 11

Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales PE 2023-2024

Tipo de domicilio y ubicación

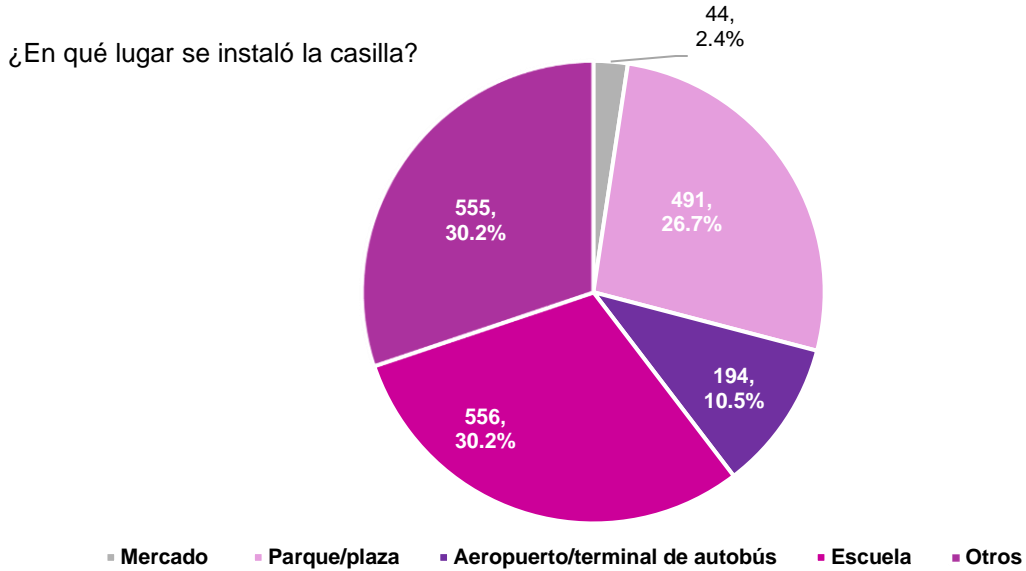
Respuestas	Preguntas			
	El tipo de domicilio en que se instaló la casilla única facilitó el ejercicio del voto para los/las ciudadanos/as en tránsito		La ubicación de la casilla especial fue de fácil acceso para los/las ciudadanos/as en tránsito que acudieron a votar	
Totales	1,840	100.0%	1,840	100%
Si	1,686	91.6%	1,717	93.3%
No	154	8.4%	123	6.7%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios dirigidos a CAE y SE, del 02 de junio de 2024 y hasta el 5 de julio de 2024.

VI.2.1 Lugares utilizados, accesibilidad y flujo de votación

En referencia a los lugares donde se instalaron las casillas especiales, el 30.2% de CAE y SE que respondieron el cuestionario indicaron que la instalación de la casilla especial se realizó en escuelas, un 30.2% en lugares diferentes tales como: casas de cultura, centros comerciales, teatros, unidades deportivas, edificios gubernamentales, auditorios municipales, auditorios de localidades y Palacios Municipales, entre los más mencionados. En tercer lugar, con el 26.7%, se ubican los parques y las plazas. Ver siguiente gráfica.

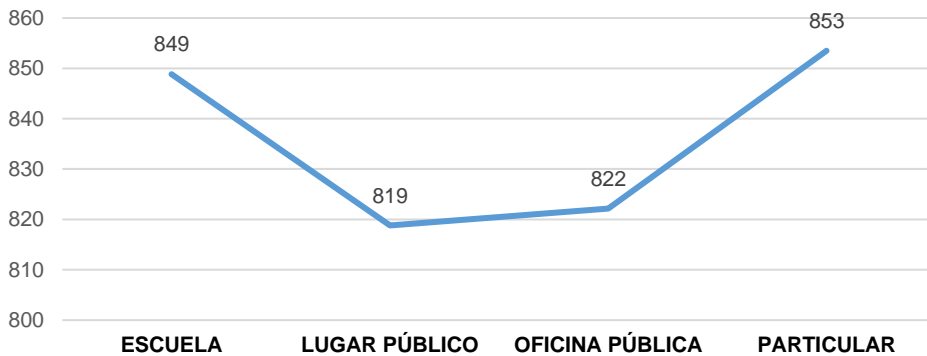
Gráfica 3
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información

Ahora bien, en la siguiente gráfica se observa el promedio de votación a nivel nacional para la elección de Presidencia, conforme al tipo de domicilio en casillas especiales.

Gráfica 4
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
Promedio de votación a nivel nacional para la elección de Presidencia
por tipo de domicilio



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas y del Sistema de Cómputos Distritales, de entidad Federativa y de Circunscripción para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, consultado el 12 de agosto de 2024.

Como se observa, en elección de Presidencia no existe una diferencia significativa en los promedios de votación por tipo de domicilio a nivel nacional, ya que ronda entre 819 y 853 votos.

Los detalles por entidad del promedio de votación por tipo de domicilio se muestran en la siguiente tabla. Es importante mencionar que en algunas entidades aprobaron casillas especiales solo en tres tipos de domicilios, como es el caso de Colima, donde se ubicaron en lugares diferentes de tipo Escuela; en Tamaulipas no consideraron Oficinas Públicas; y en Aguascalientes, Coahuila, Nayarit, Querétaro, Tabasco y Tlaxcala consideraron domicilios diferentes de tipo Particular.

Cuadro 12
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
Promedio de votación de presidencia por tipo de domicilio

Entidad Federativa	Tipo de domicilio			
	Escuela	Lugar Público	Oficina Pública	Particular
Aguascalientes	917	1,003	884	0
Baja California	892	931	936	998
Baja California Sur	959	892	998	853
Campeche	903	917	995	995
Coahuila	838	862	970	0
Colima	0	898	780	937
Chiapas	843	616	605	757
Chihuahua	876	888	523	702
Durango	884	786	889	485
Guanajuato	823	883	1,004	856
Guerrero	774	812	741	848
Hidalgo	901	784	999	610
Jalisco	1,007	919	942	997
México	1,004	978	997	966
Michoacán	760	728	718	823
Morelos	809	809	975	978
Nayarit	903	975	1,003	0
Nuevo León	1,002	836	902	253
Oaxaca	1,005	742	866	734

Cuadro 12
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

Promedio de votación de presidencia por tipo de domicilio

Entidad Federativa	Tipo de domicilio			
	Escuela	Lugar Público	Oficina Pública	Particular
Puebla	862	745	674	838
Querétaro	835	845	839	0
Quintana Roo	1,005	1,008	928	1,011
San Luis Potosí	761	628	731	899
Sinaloa	654	870	602	968
Sonora	834	820	893	910
Tabasco	837	714	626	0
Tamaulipas	960	781	0	755
Tlaxcala	869	880	882	0
Veracruz	801	876	934	935
Yucatán	946	1,003	977	1,006
Zacatecas	494	389	654	472

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Cómputos Distritales, de entidad Federativa y de Circunscripción para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, consultado el 12 de agosto de 2024.

Por otra parte, retomando la consulta que se aplicó a CAE y SE, en el marco de la evaluación del Modelo de Casilla Única, respecto a si se tuvieron posibles afectaciones debido a los espacios reducidos en la etapa de escrutinio y cómputo, el 44.7% indicaron que 'no fue el supuesto'; el 55.3% de CAE y SE sí tuvieron espacios reducidos, de éstos, solo 22.7% refirió que esta condición sí afectó negativamente el desarrollo del escrutinio y cómputo. En contraparte, 77.3% de los CAE y SE que tuvieron espacios reducidos, no consideraron que las condiciones de espacio afectarían de manera negativa estas actividades.

Cuadro 13
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
Respuestas de CAE/SE sobre si la falta de espacio incidió de manera negativa

Concepto	Total	Porcentaje
Total	449	100
Con respuesta sobre incidencia del espacio	247	55.0
Sí	58	23.5
No	189	76.5
No fue el supuesto	202	45.0

NOTA: Para la información contenida en este cuadro se tomaron las opiniones de SE y CAE, del cuestionario aplicado para la Evaluación del Modelo de Casilla Única; se tomaron los registros identificados para secciones con casillas especiales.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, en fechas posteriores a la jornada del 2 de junio de 2024, correspondientes a la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

La percepción de la amplitud o suficiencia del espacio en donde se instalan casillas puede relacionarse con el tipo de inmueble, pero también debe considerarse que la cantidad de casillas, mobiliario, materiales electorales y el número de personas que convergen compartiendo el mismo tiempo y espacio, puede incidir en esa percepción.

Cuadro 14
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

Suficiencia de Espacios al interior de las casillas

Respuesta	Total	Porcentaje
Los domicilios en donde se ubicaron las casillas contaron con el espacio suficiente para desempeñar las actividades de FMDC incluyendo condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad.	449	100
Sí	385	85.75
No	64	14.25
Los espacios asignados a RPP y CI fueron suficientes y permitieron el libre tránsito de la ciudadanía	449	100
Suficiente	300	66.81
Neutral	97	21.6
Insuficiente	52	11.59

NOTA: Para la información contenida en este cuadro se tomaron las opiniones de SE y CAE, del cuestionario aplicado para la Evaluación del Modelo de Casilla Única; se tomaron los registros identificados para secciones con casillas especiales.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a SE y CAE, para la evaluación de MCU en fechas posteriores al día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

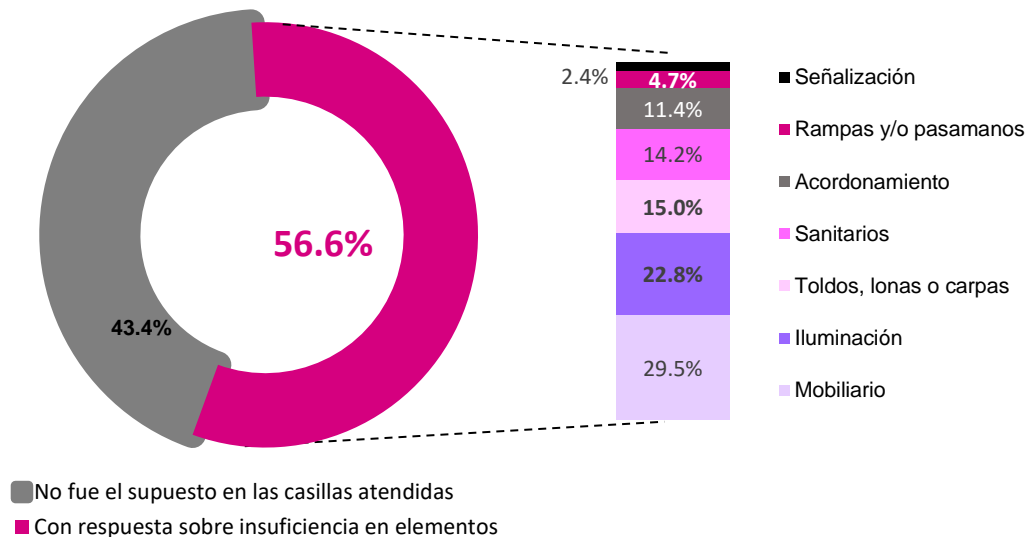
La mayor parte de los SE y CAE a cargo de casillas especiales (85.75%) consideraron que los domicilios en donde se ubicaron éstas, contaron con espacio suficiente para desempeñar las actividades de los FMDC incluyendo condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad.

Asimismo, 66.81%, consideró que los espacios asignados a RPP y CI fueron suficientes y permitieron el libre tránsito de la ciudadanía y 21.6% lo consideró neutral.

En relación con la infraestructura, equipamiento y acondicionamiento, se consultó a CAE y SE sobre la suficiencia de estos aspectos en las casillas bajo su responsabilidad. En los casos en que las respuestas indicaron alguna insuficiencia, se indagó específicamente sobre los elementos que presentaban esta deficiencia.

Gráfica 5
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

Indique la suficiencia o insuficiencia de los elementos de equipamiento y/o acondicionamiento, en las casillas atendidas



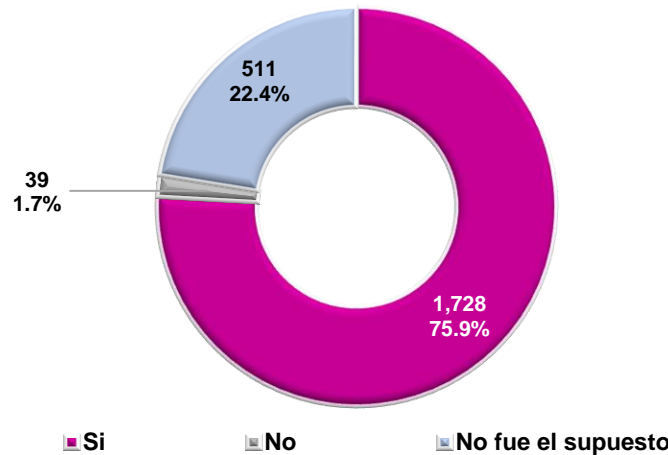
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

Considerando el total de respuestas donde SE y CAE refirieron alguna insuficiencia en elementos de equipamiento o acondicionamiento, 60.35%, casi la tercera parte 29.78% señaló que la iluminación fue el elemento más mencionado como insuficiente. El mobiliario también resultó ser insuficiente, en 22%. En tercer lugar, fueron los sanitarios (15.91%).

Referente a los temas de inclusión, se consultó al FMDC sobre la garantía de las personas trans al ejercicio del voto en condiciones de igualdad y sin discriminación en las casillas especiales; al respecto, el 75.9% del funcionariado respondió que sí se garantizó en estos términos el derecho al voto, sólo en el 1.7% de los casos indicó que no y el 22.4% indicó que no fue el supuesto, es decir, que no hubo presencia de personas trans.

Gráfica 6
Análisis de la operación y funcionamiento de las casillas especiales

En el desarrollo de la votación, ¿se garantizó a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación?



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios dirigidos a FMDC, del 02 de junio de 2024 y hasta el 5 de julio de 2024

Por lo que corresponde a la accesibilidad, el 92.1% del FMDC respondió que se garantizó a las personas con sillas de ruedas, andadera o bastón el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación, mientras que el 2.2% indicó lo contrario y el 5.7% indicó que no se presentó el supuesto en la casilla.

Cuadro 15
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
 Accesibilidad

Pregunta	
Respuestas	En el desarrollo de la votación, ¿se garantizó a las personas con silla de ruedas, andadera o bastón, el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación?

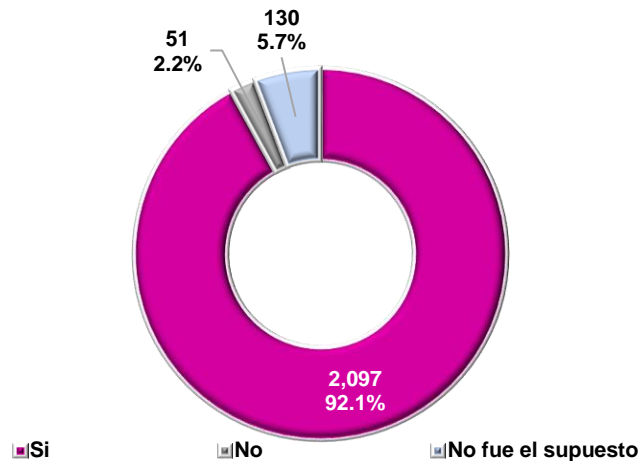
Cuadro 15
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
 Accesibilidad

Respuestas	Pregunta	
	En el desarrollo de la votación, ¿se garantizó a las personas con silla de ruedas, andadera o bastón, el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación?	
Total	2,278	100%
Si	2,097	92.1%
No	51	2.2%
No fue el supuesto	130	5.7%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del cuestionario dirigido a FMDC, del 02 de junio de 2024 hasta el 05 de julio de 2024.

Gráfica 7
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

En el desarrollo de la votación, ¿se garantizó a las personas con silla de ruedas, andadera o bastón, el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación?

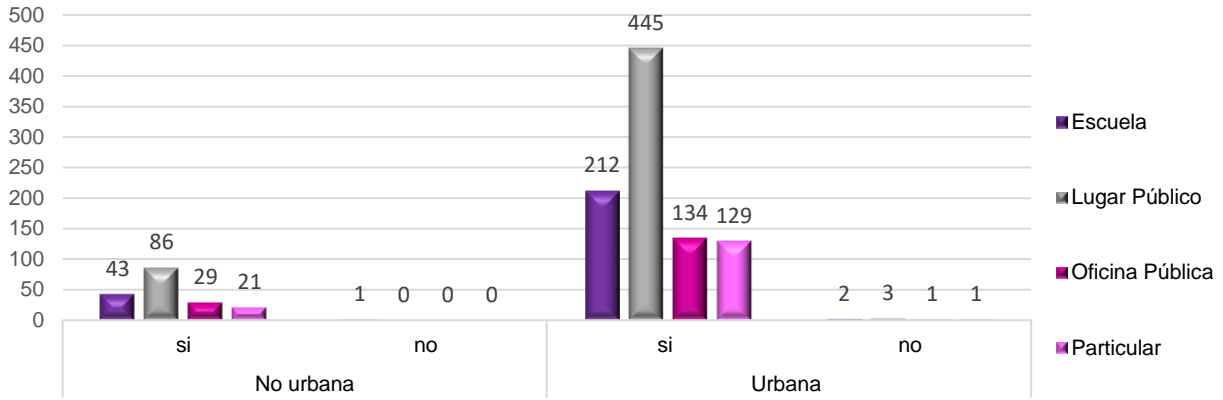


Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del cuestionario dirigido a FMDC, del 02 de junio de 2024 hasta el 05 de julio de 2024.

Al respecto, en el SUC se reportó 99.27% de domicilios donde se instalaron casillas especiales, que sí atendieron la accesibilidad, en tanto que 0.73% se tiene que no; esta distribución se refiere en la gráfica siguiente.

Gráfica 8
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

Casillas especiales instaladas por tipo de sección y tipo de domicilio, con accesibilidad.

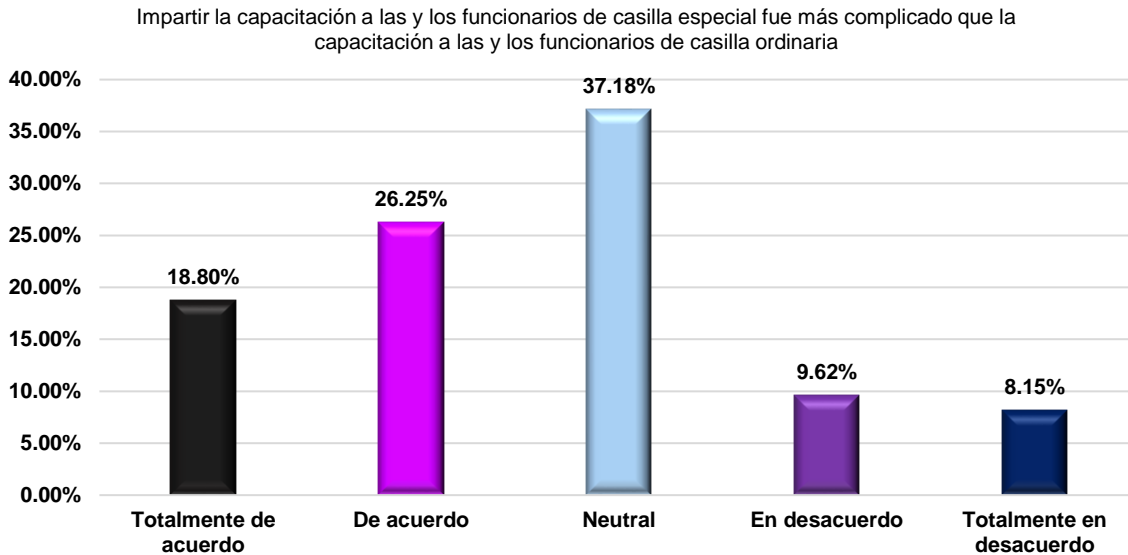


Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas, con corte de catálogo cartográfico al 29 de noviembre 2023 y corte estadístico de Padrón Electoral al 2 de abril de 2024, consultados el 6 de agosto de 2024.

VI.2.2 Capacitación y funcionariado de mesa directiva de casilla.

Respecto al tema de capacitación, el 37.18% de CAE y SE consideran que capacitar al funcionariado de casilla especial y de casilla ordinaria representa la misma dificultad, sin embargo, el 45.05% respondió estar Totalmente de acuerdo y de acuerdo, que es más complicado capacitar a las personas responsables de casillas especiales; en esta respuesta el 17.17% no identifican mayor dificultad en la capacitación al funcionariado de casilla especial.

Gráfica 9
Análisis de la operación y el funcionamiento de las Casillas especiales
PE 2023-2024
Capacitación en casillas especiales

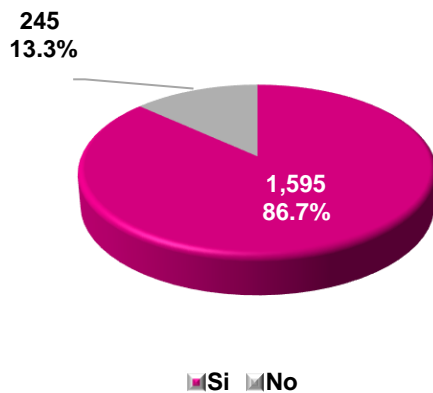


Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios dirigidos a CAE y SE, del 02 de junio de 2024 y hasta el 5 de julio de 2024.

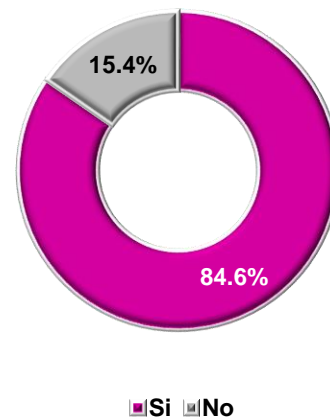
Una actividad relevante en la preparación de la JE, son los simulacros, por lo que se les preguntó a CAE y SE si realizaron prácticas y/o simulacros exclusivos para los FMDC de Casillas especiales, de CAE y SE que contestaron el formulario un 86.7% respondió que sí realizó simulacros exclusivos mientras que un 13.3% no los llevaron a cabo. Por su parte, un 84.6% del FMDC considera que recibió la capacitación suficiente para llevar a cabo las actividades en casilla especial y sólo el 15.4% indicó lo contrario. Como puede observarse en las gráficas siguientes, el porcentaje de respuestas sobre la capacitación brindada y la suficiencia para las personas FMDC tiene relación.

Gráficas 10 y 11
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
Simulacros y Capacitación para FMDC

Respuestas CAE y SE
Realizaste prácticas y/o simulacros exclusivos para las y los funcionarios de casilla especial



Respuestas FMDC
¿La capacitación que recibiste fue suficiente para llevar a cabo las actividades como funcionario/a de casilla especial?



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios dirigidos a CAE y SE así como a FMDC, del 02 de junio de 2024 hasta el 05 de julio de 2024.

Para la realización del análisis resulta relevante conocer de parte del FMDC cuáles son los temas que, en su opinión, necesitan ser reforzados durante las capacitaciones; a este respecto se obtuvo que un 38.9% del FMDC consideró los temas relativos al llenado de la documentación electoral, seguido de la Integración de los expedientes de casilla y paquete electoral con un 31.1%.

Cuadro 16
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
Capacitación como FMDC

Respuestas	Pregunta	
	De los temas que se vieron durante la capacitación electoral ¿Cuál reforzarías?	
Total	2,843	100%
Clasificación y conteo de los votos	689	24.3%

Cuadro 16
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
 Capacitación como FMDC

Respuestas	Pregunta	
	De los temas que se vieron durante la capacitación electoral ¿Cuál reforzarías?	
Llenado de la documentación electoral	1,107	38.9%
Integración de los expedientes de casilla y paquete electoral	884	31.1%
Otro	163	5.7%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del cuestionario dirigido a FMDC, del 02 de junio de 2024 hasta el 05 de julio de 2024.

Finalmente, se consultó de manera abierta al FMDC sobre los retos que representó ser parte de la MDC; de las respuestas obtenidas, se realizó una clasificación y agrupamiento de respuestas similares. Como se puede apreciar en el cuadro siguiente, los mayores retos lo constituyeron: la atención a la ciudadanía, el tiempo invertido, así como el llenado de formatos.

Cuadro 17
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
 Retos principales para los FMDC

Factor	Menciones
Atención a la ciudadanía	642
Tiempo invertido, desde la capacitación y durante el día de la jornada electoral	4,281
Llenado de formatos e integración de paquete	263
Escrutinio y cómputo	198
Capacitación	70
Actitud RPPP	35
Comportamiento de la gente durante la jornada e inconformidades al final de la votación	26
Integración con compañeros FMDC	21
Instalación de la casilla	19
Funcionamiento de Equipo SICCE	13
Actividades de cierre de casilla	7
Otros (se incluyen sin respuesta)	703

Cuadro 17
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
Retos principales para los FMDC

Factor	Menciones
--------	-----------

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios dirigidos a FMDC, del 02 de junio de 2024 y hasta el 5 de julio de 2024.

Destaca que, en el aspecto de capacitación se recibieron opiniones respecto a que no fue suficiente, dada la complejidad del tipo de casilla.

Por último, en relación con la coordinación INE-OPL, CAE y SE están mayoritariamente de acuerdo (59.52%) en que durante la Jornada Electoral sus homólogos locales apoyaron adecuadamente, de conformidad a lo previsto entre el INE y el OPL.

Cuadro 18
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
Apoyo de CAE locales

Respuesta	Total	Porcentaje
Durante la Jornada Electoral, los/las CAE locales apoyaron adecuadamente, de conformidad a lo previsto entre el INE y el OPL.	449	100
Totalmente de acuerdo	167	37.19
De acuerdo	102	22.72
Regular	84	18.71
En desacuerdo	38	8.46
Totalmente en desacuerdo	58	12.92
¿Considera necesario que los/las CAE locales sean previstos en las próximas elecciones concurrentes?	449	100
Sí	300	66.82
No	149	33.18

NOTA: Para la información contenida en este cuadro se tomaron las opiniones de SE y CAE, del cuestionario aplicado para la Evaluación del Modelo de Casilla Única.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a SE y CAE, para la evaluación de MCU en fechas posteriores al día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

No obstante, al consultarles si consideran necesario que CAE locales sean previstos en las próximas elecciones concurrentes, un 63.86% respondió que sí, pero un 36.14% se manifestó porqué no.

VI.3 Horarios de operación de Casillas especiales

Un aspecto relevante en la operación de casillas especiales, son los tiempos que conlleva la instalación, y la clausura. Para efecto del presente análisis, se han realizado estimaciones de tiempo a partir de la información de sistemas como SIJE, SICCE y del aplicativo de SPE (etapa salida de casilla), tomando los datos consistentes y descartando aquellos que reflejaban datos atípicos derivado de omisiones o errores en su registro y que, por el cierre de sistemas al histórico, ya no se pudieron aclarar por parte de las JDE.

Conforme a los registros del SIJE, se presenta a continuación el concentrado de horarios mínimos, máximos y promedio de los horarios de instalación de casillas especiales, en cada una de las entidades.

Cuadro 19
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

Horarios de apertura de casillas especiales, el 2 de junio, por entidad

Entidad	Horarios		
	Mínimo	Promedio	Máximo
Aguascalientes	07:30:00 a. m.	07:44:30 a. m.	08:15:00 a. m.
Baja California	07:30:00 a. m.	07:50:35 a. m.	09:23:00 a. m.
Baja California Sur	07:30:00 a. m.	07:38:13 a. m.	08:00:00 a. m.
Campeche	07:30:00 a. m.	07:57:05 a. m.	09:00:00 a. m.
Coahuila	07:30:00 a. m.	07:52:05 a. m.	08:57:00 a. m.
Colima	07:30:00 a. m.	07:43:10 a. m.	08:15:00 a. m.
Chiapas	07:30:00 a. m.	08:00:30 a. m.	09:30:00 a. m.
Chihuahua	07:30:00 a. m.	07:45:19 a. m.	09:34:00 a. m.
Durango	07:30:00 a. m.	07:44:28 a. m.	08:15:00 a. m.
Guanajuato	07:30:00 a. m.	07:56:54 a. m.	09:00:00 a. m.
Guerrero	07:30:00 a. m.	07:43:55 a. m.	09:00:00 a. m.
Hidalgo	07:30:00 a. m.	07:47:05 a. m.	08:29:00 a. m.
Jalisco	07:30:00 a. m.	07:51:06 a. m.	09:30:00 a. m.
México	07:30:00 a. m.	07:51:52 a. m.	08:46:00 a. m.
Michoacán	07:30:00 a. m.	07:51:49 a. m.	09:30:00 a. m.
Morelos	07:30:00 a. m.	07:46:42 a. m.	08:46:00 a. m.
Nayarit	07:30:00 a. m.	08:01:24 a. m.	09:08:00 a. m.
Nuevo León	07:30:00 a. m.	08:03:26 a. m.	09:30:00 a. m.
Oaxaca	07:30:00 a. m.	07:55:51 a. m.	09:52:00 a. m.

Cuadro 19
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

Horarios de apertura de casillas especiales, el 2 de junio, por entidad

Entidad	Horarios		
	Mínimo	Promedio	Máximo
Puebla	07:30:00 a. m.	07:47:13 a. m.	09:00:00 a. m.
Querétaro	07:30:00 a. m.	07:55:41 a. m.	09:01:00 a. m.
Quintana Roo	07:30:00 a. m.	07:51:45 a. m.	09:03:00 a. m.
San Luis Potosí	07:30:00 a. m.	07:47:47 a. m.	09:30:00 a. m.
Sinaloa	07:30:00 a. m.	07:42:17 a. m.	08:25:00 a. m.
Sonora	07:30:00 a. m.	07:47:30 a. m.	11:15:00 a. m.
Tabasco	07:30:00 a. m.	07:59:36 a. m.	09:10:00 a. m.
Tamaulipas	07:30:00 a. m.	08:26:31 a. m.	10:00:00 a. m.
Tlaxcala	07:30:00 a. m.	07:38:38 a. m.	08:10:00 a. m.
Veracruz	07:30:00 a. m.	07:58:07 a. m.	08:52:00 a. m.
Yucatán	07:30:00 a. m.	08:15:34 a. m.	09:46:00 a. m.
Zacatecas	07:30:00 a. m.	07:57:58 a. m.	08:57:00 a. m.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del SIJE, consultado el 13 de agosto de 2024.

En el caso del máximo horario registrado de instalación de Casilla especial en Sonora (11:15 a.m.), se trata de la casilla de la sección urbana 1013, del Distrito 04 con cabecera en Guaymas; y adicionalmente se tiene el registro de las 10:00 horas en la Casilla especial de la sección no urbana 2039 del distrito 07 con cabecera en Reynosa, Tamaulipas; sin que en ninguna de ellas se identifique algún incidente en SIJE.

Con relación al término de la votación o cierre de casillas, se tomó como referencia la información proporcionada por la DERFE, el día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024. Es así que, a partir de los datos consistentes se tienen los siguientes horarios a nivel estatal, visibles en el Cuadro 20, en los que destaca el cierre de la votación para todas las casillas especiales, el mismo día 2 de junio; en tanto que la primera casilla especial a las 2:53 pm y la última, a las 11:53 pm:

Cuadro 20
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

Distribución de horarios máximos, mínimos y promedio de cierre de la casilla especial el día 2 de junio

Entidad Federativa	Mínimo	Promedio	Máximo
Aguascalientes	04:19:52 p. m.	06:06:24 p. m.	08:37:06 p. m.
Baja California	02:53:33 p. m.	06:54:36 p. m.	09:02:41 p. m.
Baja California Sur	03:20:00 p. m.	05:43:15 p. m.	07:35:00 p. m.
Campeche	03:54:18 p. m.	06:18:57 p. m.	08:08:04 p. m.
Coahuila	04:28:44 p. m.	07:06:52 p. m.	08:24:18 p. m.
Colima	04:09:10 p. m.	06:48:22 p. m.	07:55:02 p. m.
Chiapas	05:52:35 p. m.	07:03:06 p. m.	08:19:01 p. m.
Chihuahua	04:31:52 p. m.	06:40:47 p. m.	08:29:12 p. m.
Durango	04:29:00 p. m.	06:57:11 p. m.	08:06:04 p. m.
Guanajuato	02:15:58 p. m.	06:34:33 p. m.	11:53:47 p. m.
Guerrero	05:07:31 p. m.	07:07:10 p. m.	09:08:45 p. m.
Hidalgo	05:05:59 p. m.	07:07:05 p. m.	08:37:18 p. m.
Jalisco	04:46:54 p. m.	06:54:24 p. m.	09:49:32 p. m.
México	03:31:25 p. m.	06:23:17 p. m.	09:18:43 p. m.
Michoacán	04:36:00 p. m.	07:07:40 p. m.	08:59:58 p. m.
Morelos	04:49:00 p. m.	06:50:32 p. m.	08:31:16 p. m.
Nayarit	04:57:22 p. m.	06:55:59 p. m.	08:31:06 p. m.
Nuevo León	04:22:38 p. m.	06:51:59 p. m.	08:21:40 p. m.
Oaxaca	03:49:32 p. m.	06:52:41 p. m.	08:54:06 p. m.
Puebla	02:54:42 p. m.	06:51:38 p. m.	08:35:18 p. m.
Querétaro	04:28:37 p. m.	06:41:11 p. m.	09:14:46 p. m.
Quintana Roo	03:54:37 p. m.	06:37:57 p. m.	10:45:14 p. m.
San Luis Potosí	03:28:52 p. m.	06:41:34 p. m.	08:00:00 p. m.
Sinaloa	04:57:36 p. m.	06:49:48 p. m.	08:37:39 p. m.
Sonora	04:57:57 p. m.	07:29:34 p. m.	11:26:29 p. m.
Tabasco	06:00:00 p. m.	07:06:14 p. m.	08:37:54 p. m.
Tamaulipas	04:56:45 p. m.	07:24:51 p. m.	09:29:07 p. m.
Tlaxcala	05:30:31 p. m.	06:50:57 p. m.	07:58:16 p. m.
Veracruz	04:10:51 p. m.	07:32:54 p. m.	10:52:40 p. m.
Yucatán	06:46:14 p. m.	07:50:15 p. m.	09:28:21 p. m.
Zacatecas	05:39:15 p. m.	07:03:10 p. m.	08:56:07 p. m.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Concentrado de resultados obtenidos por medio de los archivos .txt del Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE) proporcionado por la DERFE, consultado el 6 de agosto de 2024

Cuadro 21
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

Distribución de promedio de votación, según horario, por entidad y total de casillas

Entidad Federativa	Distribución de promedio de votación, según horario de votación, por entidad										
	14:15-15:15	15:16-16:15	16:16-17:15	17:16-18:15	18:16-19:15	19:16-20:15	20:16-21:15	21:16-22:15	22:16-23:15	23:16-00:15	
Total casillas	1,107	3	16	62	154	501	260	79	7	2	2

Cuadro 21
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

Distribución de promedio de votación, según horario, por entidad y total de casillas

Entidad Federativa		Distribución de promedio de votación, según horario de votación, por entidad									
		14:15-15:15	15:16-16:15	16:16-17:15	17:16-18:15	18:16-19:15	19:16-20:15	20:16-21:15	21:16-22:15	22:16-23:15	23:16-00:15
Aguascalientes	10	0	0	512	404	450	361	408	0	0	0
Baja California	41	408	0	578	450	448	480	504	0	0	0
Baja California Sur	14	0	372	389	537	596	610	0	0	0	0
Campeche	12	0	486	0	506	372	511	0	0	0	0
Coahuila	26	0	0	551	495	480	463	396	0	0	0
Colima	12	0	461	0	446	421	393	0	0	0	0
Chiapas	54	0	0	0	387	415	531	738	0	0	0
Chihuahua	35	0	0	720	495	529	504	512	0	0	0
Durango	17	0	0	503	760	379	522	0	0	0	0
Guanajuato	41	395	408	421	433	431	464	0	0	0	331
Guerrero	46	0	0	439	547	439	526	708	0	0	0
Hidalgo	23	0	0	515	425	366	492	535	0	0	0
Jalisco	54	0	0	529	563	444	502	477	512	0	0
México	71	0	494	495	507	505	519	767	605	0	0
Michoacán	67	0	0	621	674	450	557	552	0	0	0
Morelos	30	0	0	410	394	366	393	399	0	0	0
Nayarit	10	0	0	358	356	496	462	660	0	0	0
Nuevo León	21	0	0	434	774	415	462	817	0	0	0
Oaxaca	63	0	465	563	509	372	514	532	0	0	0
Puebla	77	401	398	511	408	365	398	437	0	0	0
Querétaro	57	0	0	359	376	366	459	330	0	0	0
Quintana Roo	16	0	455	390	525	513	0	437	0	370	0
San Luis Potosí	28	0	495	400	602	357	442	0	0	0	0
Sinaloa	36	0	0	479	609	469	574	481	0	0	0
Sonora	28	0	0	686	377	392	535	748	0	0	464
Tabasco	40	0	0	0	519	458	436	395	0	0	0
Tamaulipas	27	0	0	584	329	480	470	434	444	0	0
Tlaxcala	8	0	0	0	368	320	597	0	0	0	0
Veracruz	93	0	678	450	876	469	516	527	765	505	0
Yucatán	16	0	0	0	0	396	502	381	387	0	0
Zacatecas	34	0	0	0	505	317	515	381	0	0	0

Nota: De la fuente de información no se tuvieron datos para 21 casillas.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Consulta en Casillas Especiales proporcionado por la DERFE, consultado el 20 de agosto de 2024

Como puede observarse, en el Cuadro 21 se presentó la mayor cantidad de casillas, 501 (45.25%) que cerraron la votación entre las 18:16 y las 19:15 horas.

Acercas del cierre de las casillas especiales, el 52.1% de CAE y SE encuestados respondieron que, al momento de cerrar la casilla, no había ciudadanía en espera de ejercer su voto.

Cuadro 22
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

Ciudadanía en espera al concluir la votación

Respuestas	Pregunta	
	Al cierre de la casilla especial había personas esperando ejercer su voto.	
Total	1,840	100%
Si	881	47.9%
No	959	52.1%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del cuestionario dirigido a CAE y SE, del 02 de junio de 2024 hasta el 05 de julio de 2024.

Al respecto, en la siguiente tabla se integran los registros de casillas especiales que cerraron después de las 18:00 horas por cada entidad.

Cuadro 23
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

Distribución de casillas especiales que cerraron después de las 18:00 horas, por entidad

Entidad Federativa	Total casillas en la entidad	Casillas que cerraron después de las 18:00	%
	1,107	662	59.8
Aguascalientes	10	4	40.0
Baja California	41	15	36.6
Baja California Sur	14	3	21.4
Campeche	12	7	58.3
Coahuila	26	19	73.1
Colima	12	8	66.7
Chiapas	54	35	64.8
Chihuahua	35	10	28.6

Cuadro 23
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

Distribución de casillas especiales que cerraron después de las 18:00 horas, por entidad

Entidad Federativa	Total casillas en la entidad	Casillas que cerraron después de las 18:00	%
Durango	17	11	64.7
Guanajuato	41	26	63.4
Guerrero	46	34	73.9
Hidalgo	23	17	73.9
Jalisco	54	29	53.7
México	71	36	50.7
Michoacán	67	44	65.7
Morelos	30	14	46.7
Nayarit	10	5	50.0
Nuevo León	21	12	57.1
Oaxaca	63	41	65.1
Puebla	77	51	66.2
Querétaro	57	26	45.6
Quintana Roo	16	9	56.3
San Luis Potosí	28	20	71.4
Sinaloa	36	25	69.4
Sonora	28	14	50.0
Tabasco	40	25	62.5
Tamaulipas	27	19	70.4
Tlaxcala	8	5	62.5
Veracruz	93	61	65.6
Yucatán	16	11	68.8
Zacatecas	34	26	76.5

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Consulta en Casillas Especiales proporcionado por la DERFE.

Por cuanto hace al horario de clausura de casillas, al no contar con un sistema que contenga específicamente este dato, se ha tomado como referencia el aplicativo móvil del SPE, etapa Salida de casilla, concentrando en la siguiente tabla los horarios mínimos y máximos así como los promedios registrados por cada entidad.

Cuadro 24
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

Horarios máximos y mínimos de salida de paquete electoral de la casilla especial

Entidad	Mínimo	Promedio	Máximo
Aguascalientes	02/06/2024 22:30	03/06/2024 00:55	03/06/2024 03:20
Baja California	02/06/2024 22:43	03/06/2024 01:39	03/06/2024 04:34
Baja California Sur	03/06/2024 00:05	03/06/2024 02:51	03/06/2024 05:37
Campeche	02/06/2024 23:18	03/06/2024 02:14	03/06/2024 05:09
Coahuila	02/06/2024 21:58	03/06/2024 00:13	03/06/2024 02:29
Colima	02/06/2024 22:49	03/06/2024 01:07	03/06/2024 03:26
Chiapas	02/06/2024 23:50	03/06/2024 03:43	03/06/2024 07:37
Chihuahua	02/06/2024 23:16	03/06/2024 02:14	03/06/2024 05:12
Durango	02/06/2024 23:18	03/06/2024 01:11	03/06/2024 03:04
Guanajuato	02/06/2024 20:42	03/06/2024 02:05	03/06/2024 07:29
Guerrero	03/06/2024 00:30	03/06/2024 03:49	03/06/2024 07:07
Hidalgo	03/06/2024 00:29	03/06/2024 02:53	03/06/2024 05:17
Jalisco	02/06/2024 22:53	03/06/2024 03:26	03/06/2024 07:59
México	02/06/2024 20:56	03/06/2024 01:27	03/06/2024 05:57
Michoacán	03/06/2024 00:39	03/06/2024 02:44	03/06/2024 04:50
Morelos	03/06/2024 01:13	03/06/2024 03:42	03/06/2024 06:11
Nayarit	02/06/2024 23:28	03/06/2024 01:04	03/06/2024 02:41
Nuevo León	02/06/2024 23:16	03/06/2024 02:50	03/06/2024 06:25
Oaxaca	02/06/2024 22:18	03/06/2024 02:25	03/06/2024 06:32
Puebla	02/06/2024 22:34	03/06/2024 03:10	03/06/2024 07:46
Querétaro	02/06/2024 18:44	02/06/2024 23:40	03/06/2024 04:36
Quintana Roo	03/06/2024 01:54	03/06/2024 04:33	03/06/2024 07:13
San Luis Potosí	02/06/2024 23:07	03/06/2024 03:28	03/06/2024 07:50
Sinaloa	02/06/2024 20:00	02/06/2024 23:35	03/06/2024 03:11
Sonora	02/06/2024 23:39	03/06/2024 03:14	03/06/2024 06:49
Tabasco	02/06/2024 23:38	03/06/2024 02:25	03/06/2024 05:12
Tamaulipas	02/06/2024 23:16	03/06/2024 01:51	03/06/2024 04:27
Tlaxcala	03/06/2024 00:40	03/06/2024 03:29	03/06/2024 06:18
Veracruz	02/06/2024 23:11	03/06/2024 03:26	03/06/2024 07:42
Yucatán	03/06/2024 01:28	03/06/2024 03:34	03/06/2024 05:41
Zacatecas	02/06/2024 23:13	03/06/2024 04:57	03/06/2024 10:40

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Aplicativo de Seguimiento de Paquetes Electorales, consultado el 13 de agosto de 2024

En el caso del registro con el horario máximo de salida, éste se ubica en la casilla de la sección 1094 del distrito 04 en el estado de Zacatecas, en el municipio de Pinos, con horario de salida del paquete a las 10:40 del 3 de junio de 2024.

Finalmente, tomando como referencia los datos proporcionados por SICCE y SPE, se obtuvieron los tiempos estimados de duración del escrutinio y cómputo. A continuación, se presentan a nivel nacional y por entidad, los mínimos, máximos y promedios considerando también la cantidad de casillas en rangos de horario y el total de elecciones atendidas en cada entidad.

Cuadro 25
Análisis de operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

Distribución de horas máximas, mínimas y promedio de duración de
escrutinio y cómputo

Entidad Federativa	Total elecciones en la entidad	Duración estimada del cómputo		
		Mínimo	Promedio	Máximo
Aguascalientes	5	5:18:34	7:07:47	8:52:27
Baja California	5	3:08:11	6:14:40	10:23:15
Baja California Sur	5	8:45:46	9:53:30	11:15:53
Campeche	6	4:23:10	8:30:16	11:14:53
Coahuila	4	3:08:32	5:37:18	7:04:15
Colima	5	4:26:43	6:58:07	8:17:33
Chiapas	6	4:54:38	8:29:21	12:38:40
Chihuahua	5	5:41:05	7:50:29	10:00:13
Durango	4	4:15:03	6:01:53	9:00:00
Guanajuato	6	5:16:54	7:49:20	12:00:33
Guerrero	6	4:39:21	7:23:27	11:39:20
Hidalgo	5	5:05:29	7:03:47	9:51:30
Jalisco	6	4:12:02	7:08:17	11:11:32
México	5	3:10:28	7:04:50	13:36:51
Michoacán	5	5:40:34	7:33:33	11:53:33
Morelos	7	6:28:41	8:56:19	11:16:20
Nayarit	5	4:20:56	6:24:34	7:56:02
Nuevo León	5	4:31:37	7:52:27	12:29:11
Oaxaca	5	3:25:36	7:52:44	18:28:00
Puebla	6	5:32:30	9:01:36	13:17:05
Querétaro	5	2:09:19	6:33:50	11:41:06
Quintana Roo	5	5:46:46	9:04:43	12:06:32
San Luis Potosí	5	5:19:27	7:53:53	12:51:40
Sinaloa	5	0:54:16	5:56:08	10:13:53
Sonora	6	4:23:35	7:41:32	10:17:22
Tabasco	6	4:39:24	6:55:00	9:35:47
Tamaulipas	5	3:25:37	7:02:53	9:13:11
Tlaxcala	6	5:43:50	9:08:44	12:24:26
Veracruz	5	3:05:34	7:45:29	11:45:58
Yucatán	6	5:37:21	8:43:56	10:13:05
Zacatecas	5	4:17:56	6:28:07	15:47:26

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Consulta en Casillas Especiales proporcionado por la DERFE y del Aplicativo de Seguimiento de Paquetes Electorales.

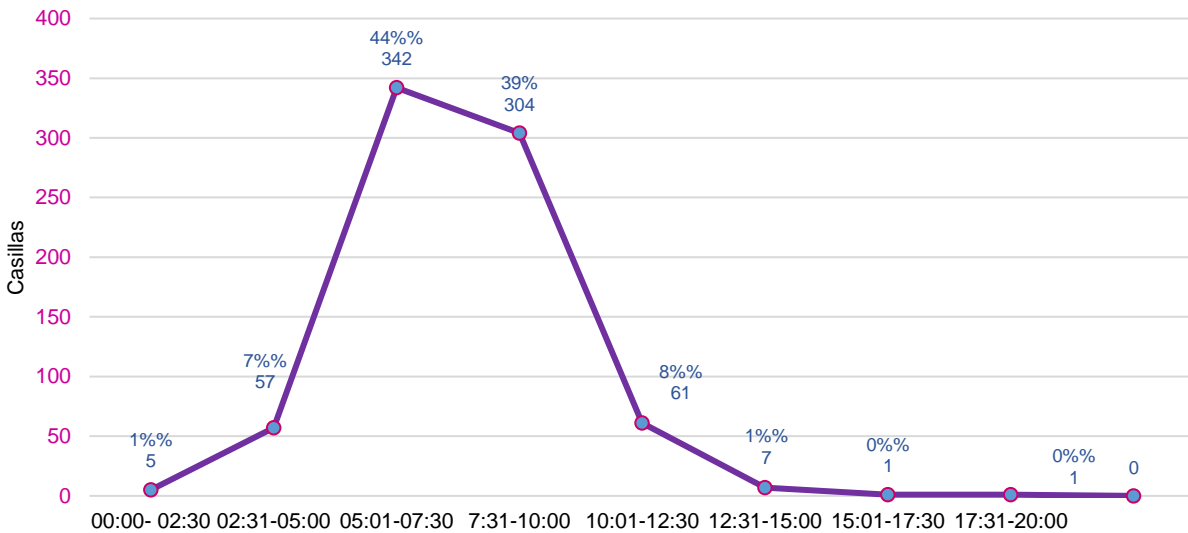
Como puede observarse, el escrutinio y cómputo de las casillas especiales tuvo larga duración, principalmente en aquellas entidades que atendieron mayor número de

elecciones. El promedio máximo de duración fue de casi 10 horas, esto debido a la atención de cinco elecciones, en Baja California Sur.

Por otra parte, considerando las casillas con las que se contó con datos en ambas fuentes, se tiene que 342 (44%) de las casillas duró entre 5 y 7 horas y media su escrutinio y cómputo, en tanto que 304 (39%) de las casillas realizaron esta etapa con 7:31 a 10 horas para concluir. Ver gráfica siguiente.

Gráfica 12
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales PE
2023-2024

Distribución de casillas, según duración de escrutinio y cómputo, por rango

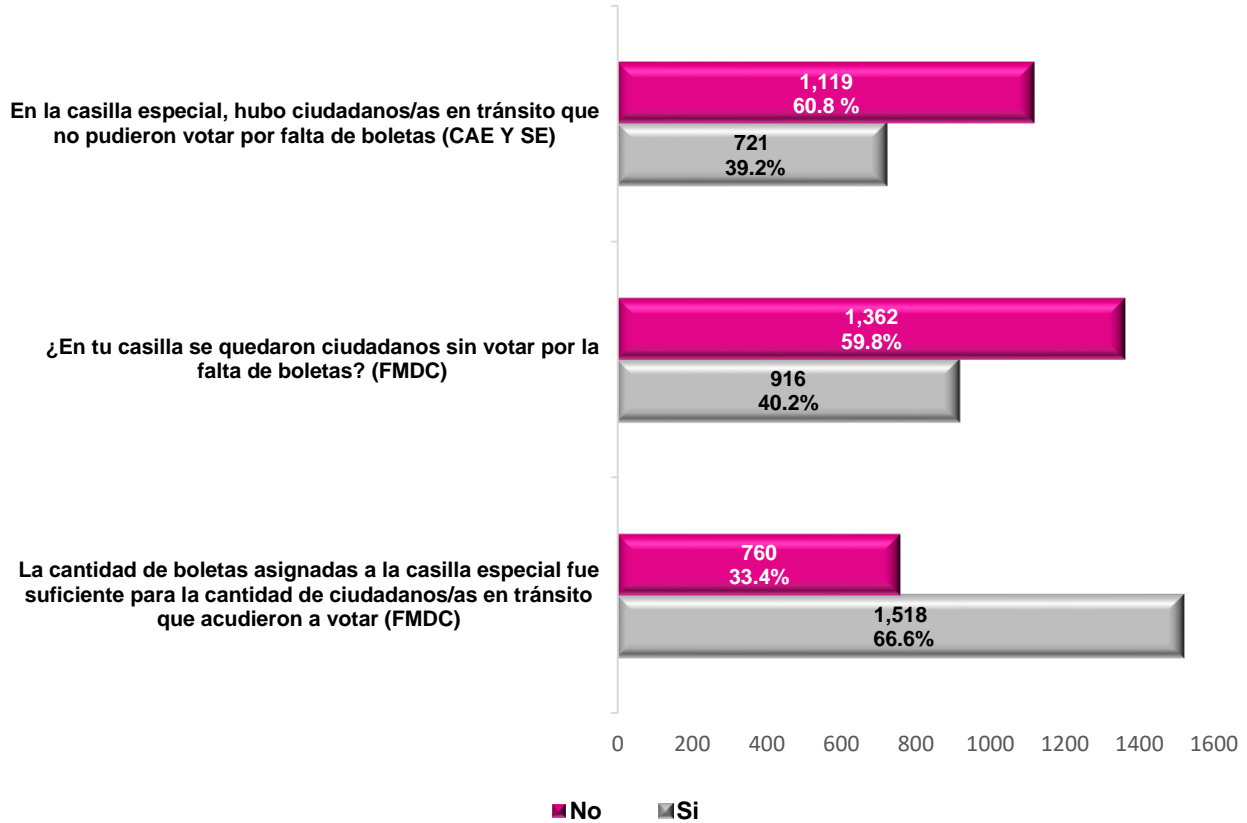


Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Consulta en Casillas Especiales proporcionado por la DERFE y del Aplicativo de Seguimiento de Paquetes Electorales, con datos de ambas

VI. 4 Dotación de 1,000 boletas e impacto en las casillas especiales

Con relación al número de boletas, el 66.64% del FMDC respondió que la cantidad de boletas asignadas a la casilla especial que atendieron fue suficiente y el 33.36%, que fue insuficiente. En tanto que, en respuesta a la pregunta específica sobre si hubo ciudadanía que no pudo votar por falta de boletas, el 40.21% contestó afirmativamente, de manera similar que el 39.18% de CAE y SE consultadas.

Gráfica 13
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
 Número de Boletas



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del cuestionario dirigido a FMDC, CAE y SE, del 02 de junio de 2024 hasta el 05 de julio de 2024.

Resultado de la revisión a las respuestas obtenidas del formulario aplicado al FMDC se identificó que, en las entidades de Aguascalientes, Jalisco, México, Puebla y Veracruz, reportaron que un mayor número de ciudadanía estuvo impedida de votar por falta de boletas.

Cuadro 26
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
Número de Boletas

Entidad	¿En tu casilla se quedaron ciudadanos sin votar por la falta de boletas? (FMDC)			
	Si	No	Total nacional	%
Total	916	1,362	2,278	100.00%
Aguascalientes	49	0	49	2.15%
Baja California	7	8	15	0.66%
Baja California Sur	8	10	18	0.79%
Campeche	5	3	8	0.35%
Chiapas	12	97	109	4.78%
Chihuahua	17	10	27	1.19%
Coahuila	22	32	54	2.37%
Colima	4	17	21	0.92%
Durango	17	27	44	1.93%
Guanajuato	32	53	85	3.73%
Guerrero	11	34	45	1.98%
Hidalgo	28	29	57	2.50%
Jalisco	99	79	178	7.81%
México	159	19	178	7.81%
Michoacán	46	107	153	6.72%
Morelos	16	7	23	1.01%
Nayarit	5	24	29	1.27%
Nuevo León	6	30	36	1.58%
Oaxaca	35	109	144	6.32%
Puebla	82	115	197	8.65%
Querétaro	10	85	95	4.17%
Quintana Roo	12	0	12	0.53%
San Luís Potosí	26	44	70	3.07%
Sinaloa	40	55	95	4.17%
Sonora	32	38	70	3.07%
Tabasco	3	117	120	5.27%
Tamaulipas	5	49	54	2.37%
Tlaxcala	20	25	45	1.98%
Veracruz	83	93	176	7.73%
Yucatán	21	14	35	1.54%
Zacatecas	4	32	36	1.58%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios dirigidos a FMDC, del 02 de junio de 2024 hasta el 05 de julio de 2024.

Asimismo, en opinión de las VOE, en cuanto a la operación de casillas especiales el aspecto que tuvo mayor impacto fue el número de boletas, correspondiendo el 41.9% de

las respuestas de VOEL y 39.5 % de las VOED. A continuación, se muestran las menciones de ambas figuras

Cuadro 27
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024

Aspecto en la implementación de la casilla especial para el PE 2023-2024, que tuvo mayor impacto en la operación

Respuestas	Señale el aspecto en la implementación de la casilla especial para las elecciones concurrentes 2023-2024, que considere tuvo mayor impacto en la operación					
	Juntas Distritales		Juntas Locales		Total	
Total	271	89.7%	31	10.3%	302	100.0%
Número de boletas	107	39.5%	13	41.9%	120	39.7%
Personal técnico	15	5.5%	2	6.5%	17	5.6%
Funcionarios/a de Mesa Directiva de Casilla	35	12.9%	0	0.0%	35	11.6%
Ubicación de la Casilla Especial	45	16.6%	2	6.5%	47	15.6%
Materiales electorales y equipamiento	5	1.8%	0	0.0%	5	1.7%
Sistema de Consulta de Casillas Especiales (SICCE)	34	12.6%	5	16.1%	39	12.9%
Número de Casillas Especiales en el Distrito	30	11.1%	9	29.0%	39	12.9%

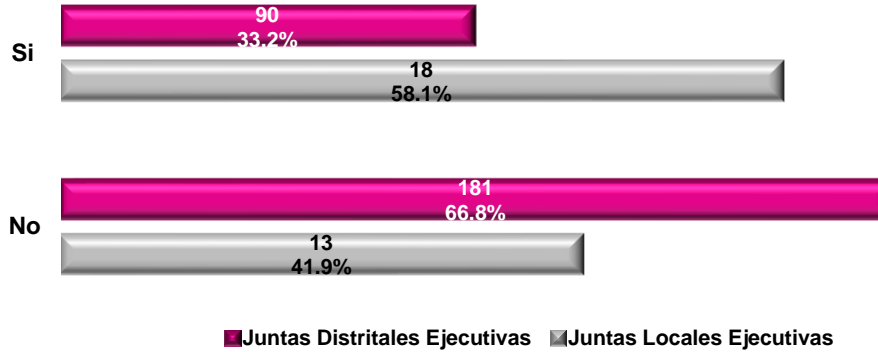
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios dirigidos a VOEL y VOED, del 02 de junio de 2024 hasta el 05 de julio de 2024.

En cuanto a la generación de inconformidades derivadas de la insuficiencia de boletas en las casillas especiales, el 66.8 % de las JDE respondieron que no se generaron, en tanto que el 58.1% de las JLE indicaron que sí. La mayoría de las JDE y JLE consideran estar de acuerdo con el número de boletas utilizadas en las casillas con un 35.8% y 41.9% respectivamente.

Gráfica 14
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales

PE 2023-2024

Se generaron inconformidades derivadas de la insuficiencia de boletas en las casillas especiales



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios dirigidos a VOEL y VOED del 02 de junio de 2024 y hasta el 5 de julio de 2024.

Con relación a la percepción reportada por las vocalías de organización, de la revisión del SIJE se identificaron solamente siete casos; ver cuadro siguiente:

Cuadro 28

Análisis de la operación y el funcionamiento de las Casillas especiales
PE 2023-2024

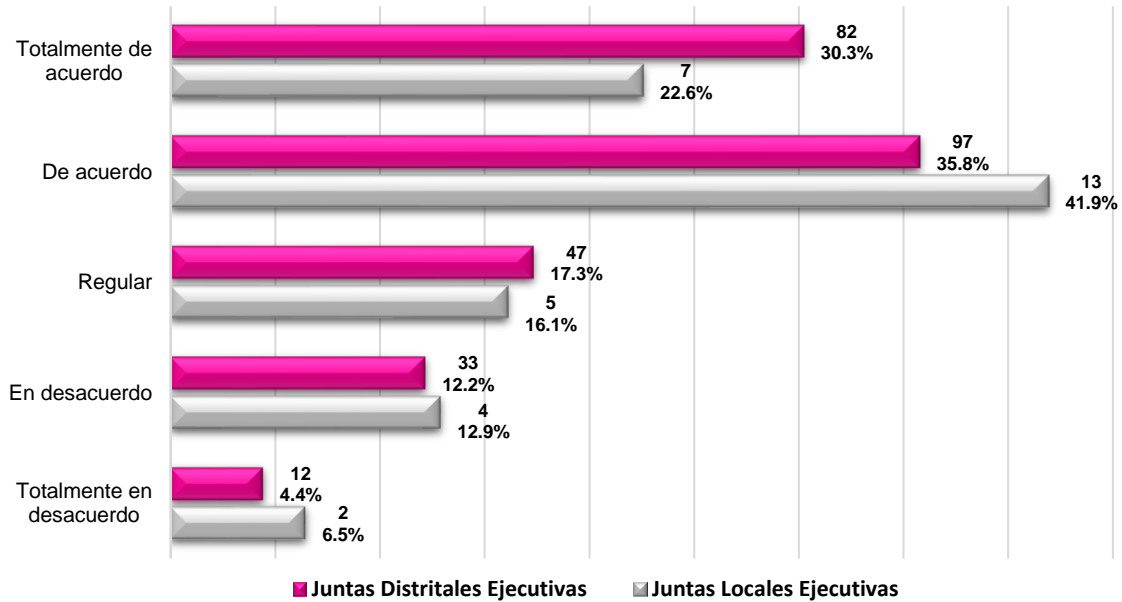
Incidentes que se presentaron durante la Jornada Electoral derivados del número de boletas

Entidad	Distrito Federal	Sección	Descripción de incidente	Etapas del Incidente reportado
Hidalgo	04 Tulancingo de Bravo	1554	Llegaron civiles a votar, se terminaron las 1,000 boletas federales y solo había municipales, se enojaron y empezaron a destruir las boletas sobrantes. Se pidió apoyo de la policía municipal y se suspendió la votación.	Votación
Jalisco	08 Guadalajara	799	Al terminar las boletas se suscitó una molestia por parte del electoral	Votación
México	12 Ixtapaluca	2094	Se presenta conflicto por el número de boletas, se amenaza con quemar las boletas y urnas, se presentan empujones y arrebatos, por lo que se procede a llamar a la fuerza pública.	Votación
Michoacán	07 Zacapu	2400	Ciudadano se retira antes de concluir su votación. no recibió sus boletas y se fue	Votación
Querétaro	01 Cadereyta de Montes	48	Se terminaron las 1000 boletas los que ya no pudieron tener acceso a la casilla, se alteraron al no entender explicaciones se le llamo a un vocal de la junta quien les explicó razones legales	Votación
Querétaro	04 Santiago de Querétaro	466	Gente del exterior se puso violenta afuera de la casilla ya cerrada, ingresaron a la fuerza y forzaron la puerta para abrirla y exigir se les permitiera la votación ya se habían acabado las boletas de Presidente	Escrutinio y cómputo
Querétaro	04 Santiago de Querétaro	449	Al término de boletas de presidente se informó el término de votación, la molestia de los ciudadanos que había boletas y no lo dejábamos votar, empezaron insultos verbales, agresiones físicas, al grado de tirar la puerta peatonal. se solicitó al 911 apoyo policiaco, haciendo presencia, calmándose los ciudadanos y se retiraron gritando groserías.	Votación

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información obtenida del Sistema de Información de la Jornada Electoral, con corte al 2 de junio de 2024.

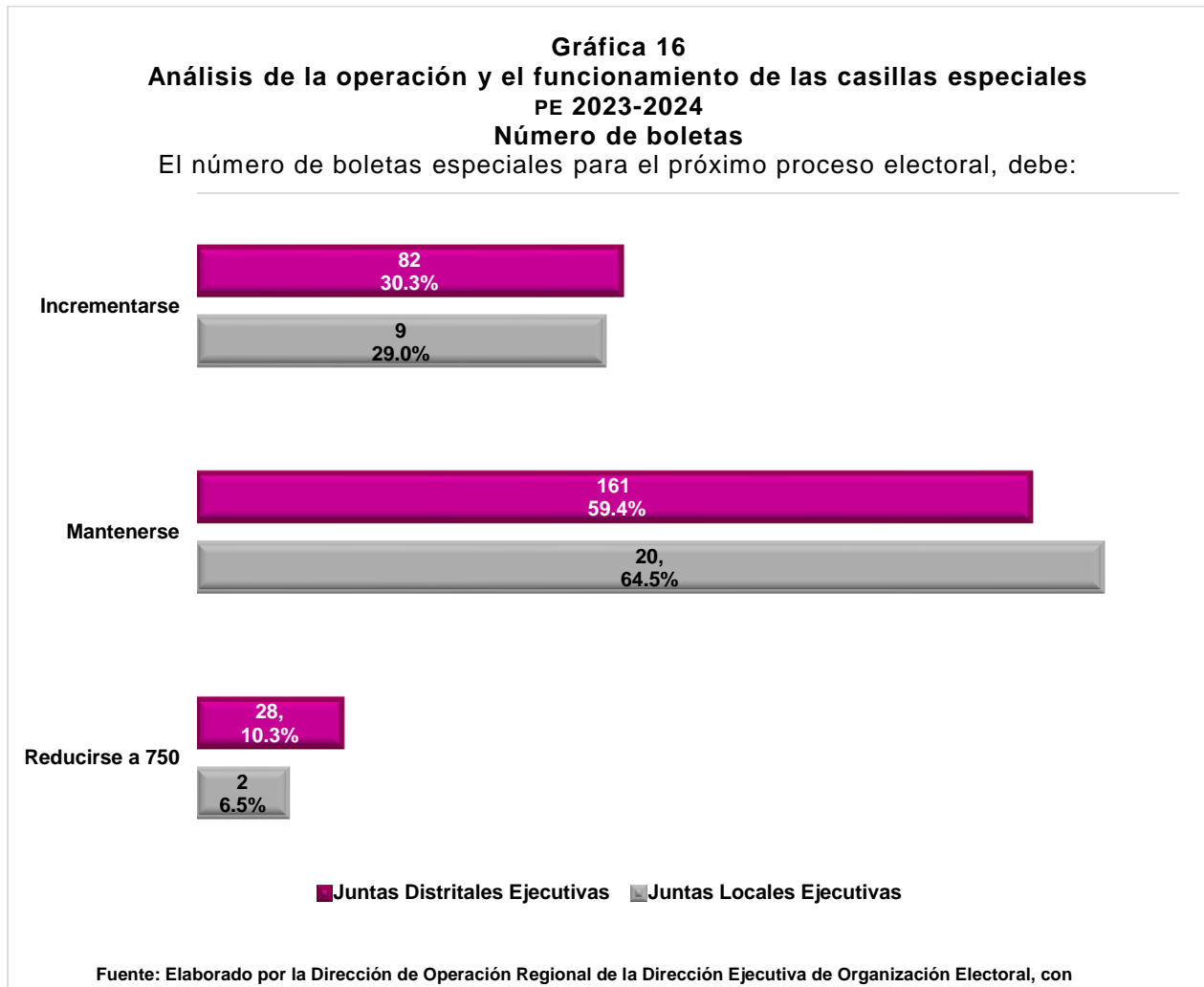
Gráfica 15
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
Número de boletas

El número de boletas especiales en el Proceso Electoral 2023-2024 fue suficiente



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios dirigidos a VOEL y VOED del 02 de junio de 2024 y hasta el 5 de julio de 2024.

Sobre el número de boletas en Casillas especiales, para el próximo PE, el 59.4% de las JDE y el 64.5% de las JLE consideraron que este número debe de mantenerse.



Finalmente, se consultó a las VOEL y VOED sobre la suficiencia de las boletas electorales; de las 302 respuestas obtenidas se tiene que, en 84 casos refirieron que no sobraron, en 9 casos las boletas sobrantes correspondieron a las asignadas para las Representaciones de Partidos Políticos, y de aquellos que efectivamente respondieron que tuvieron sobrantes, indicaron diversos motivos, principalmente, que en el distrito se instalaron más casillas especiales para este PE y que faltó mayor difusión de su ubicación, asimismo, a que los tiempos de espera son demasiado largos y la gente se desespera, esto último relacionado en algunos casos con la lentitud del sistema de consulta SICCE.

Cabe precisar que al tratarse de una pregunta abierta relacionada con los motivos, se tienen diversidad de razones que aducen los VOEL y VOED; por tanto, solo se refieren las principales.

Por otra parte, se consultó a VOEL y VOED acerca de las boletas sobrantes en casillas especiales, la mayoría de las VOED con un 20.3% indicaron que el número de boletas sobrantes en sus distritos se situó en el rango de menos de 100 boletas, de igual manera con un 41.9% las VOEL respondieron que las boletas sobrantes se situaron en el rango de menos de 100.

Cuadro 29
Análisis de la operación y el funcionamiento de las casillas especiales
PE 2023-2024
Número de Boletas Sobrantes

Respuestas	Pregunta				
	¿En caso de que hayan sobrado boletas indique cuántas de la elección de presidencia?				
	Juntas Distritales		Juntas Locales		Totales
Total	271	89.7%	31	10.3%	302
100 a 200	50	18.5%	9	29.0%	59
200 a 300	34	12.5%	3	9.7%	37
de 300 a 400	25	9.2%	2	6.5%	27
más de 400	25	9.2%	2	6.5%	27
menos de 100	55	20.3%	13	41.9%	68
No sobraron boletas	82	30.3%	2	6.4%	84

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del cuestionario dirigido a Vocales de Junta Local y Distrital, del 02 de junio de 2024 hasta el 05 de julio de 2024.

VI.5 Experiencia de votación de la ciudadanía en las Casillas especiales

Para conocer la percepción de la ciudadanía respecto de diferentes aspectos para la operación y el funcionamiento de Casillas especiales, se elaboró un cuestionario que fue aplicado, con ayuda de las JLE y JDE, así como de CAES y SE, a las afueras de las casillas de este tipo, para responder de manera voluntaria. Se recabaron cuestionarios en 26 de las 31 entidades consideradas para el presente estudio, de las cuales el 55% de las encuestas recibidas se concentran en Aguascalientes, Chiapas, Estado de México y Puebla.

Lo anterior resultó ser un ejercicio de utilidad para identificar de las opiniones del electorado, usuario final de los esfuerzos en la operación de las casillas especiales, el grado de satisfacción y atención brindada el día de la Jornada Electoral.

Uno de los primeros aspectos a conocer fue la ubicación; si bien las casillas están en los mismos lugares donde se instalaron en la elección inmediata anterior para que la ciudadanía esté familiarizada con el domicilio, pueden existir diversas circunstancias para determinar una mejor ubicación y realizar ajustes necesarios.

El 86.3% de la ciudadanía que respondió el cuestionario considera que la ubicación de las casillas especiales fue de fácil localización, en tanto que el 5.2% encontró algún grado de dificultad en localizar su casilla y el 8.4% no tuvo una opinión al respecto.

Cuadro 30
Análisis de la operación y el funcionamiento de las Casillas especiales
PE 2023-2024

Ubicación de Casillas especiales

Entidad	¿La ubicación de la casilla especial en que acaba de votar fue fácil de localizar?					
	Totales	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Total	1,196	759	273	101	34	29
	100%	63.50%	22.80%	8.44%	2.84%	2.42%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Cuestionario dirigido a ciudadanía, para Estudio del Funcionamiento de las Casillas especiales en el Proceso Electoral 2023-2024

Por otra parte, el INE pone a disposición de la ciudadanía, diferentes formas para consultar la ubicación de las casillas en la que les corresponde votar, con el propósito de facilitar la emisión del voto.

En este contexto, la plataforma digital *Ubica tu Casilla* es la herramienta mayormente utilizada con un 40.4% de menciones, seguida por las redes sociales utilizadas por el 19% de las personas y, en tercer lugar, con el 17%, se mencionan otros medios, aunque no se especifican.

Es importante señalar que el Encarte de los listados en periódicos fue utilizado por el 10.3% de las personas que respondieron el cuestionario.

Cuadro 31
Análisis de la operación y el funcionamiento de las Casillas especiales
PE 2023-2024

Difusión del listado de ubicación de Casillas especiales

Entidad	¿Cómo se enteró de la ubicación de la casilla?							
	Totales	Periódico	Encarte	INETEL	Órgano Electoral	Ubica tu casilla	Redes sociales	Otro
Total	1,322*	35	136	43	98	534	251	225
	100%	2.6%	10.3%	3.3%	7.4%	40.4%	19.0%	17.0%

*La pregunta permitió seleccionar más de una opción.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Cuestionario dirigido a ciudadanía, para el Análisis de la operación y el Funcionamiento de las Casillas especiales en el Proceso Electoral 2023-2024

Con relación a los lugares donde se instalan las casillas especiales, de acuerdo con el RE, artículo 230, numeral 1, la prioridad de los domicilios en donde se instalan es la siguiente: escuelas, oficinas públicas, lugares públicos y domicilios particulares. No obstante, para las casillas especiales, las JDE seleccionan sitios de gran afluencia de personas en tránsito tales como centrales de autobuses, aeropuertos, además de escuelas, etc. De acuerdo con las respuestas de la ciudadanía, el 77.2% de las personas consideró adecuada la selección del lugar, toda vez que facilitó el ejercicio de su derecho a votar, mientras que el 12.2% estuvo en desacuerdo y el 10% no tuvo una opinión definida al respecto.

Cuadro 32
Análisis de la operación y el funcionamiento de las Casillas especiales
PE 2023-2024

Domicilios para la ubicación de Casillas especiales

Entidad	¿El lugar en que se instaló esta casilla, facilitó el ejercicio de su voto?					
	Totales	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Total	1,196	620	304	126	47	99
	100%	51.83%	25.42%	10.54%	3.93%	8.28%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Cuestionario dirigido a ciudadanía, para Estudio del Funcionamiento de las Casillas especiales en el Proceso Electoral 2023-2024

Las casillas especiales suelen tener alta demanda por lo que, de manera general, hay personas que aguardan fuera de ellas en espera de su turno para poder ingresar a votar. De acuerdo con lo informado por la ciudadanía participante en el estudio, el

35.2% de las personas esperaron un máximo de 30 minutos, el 17.8% entre 31 minutos y una hora y el 47% tuvo que esperar más de una hora.

Las entidades con mayor número de personas que registraron tiempos de espera superiores a una hora son Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Tlaxcala y Puebla.

Cuadro 33
Análisis de la operación y el funcionamiento de las Casillas especiales
PE 2023-2024
Tiempo de espera al exterior de la casilla para votar en Casillas especiales

Entidad	Tiempo de espera aproximado para emitir su voto			
	Total de respuestas	De 1 a 30 minutos	De 31 a 60 minutos	Más de 60 minutos
Total	1,196	421	213	562
	100%	35.2%	17.8%	47.0%
Aguascalientes	232	29	11	192
Baja California	27	3	1	23
Campeche	81	28	10	43
Coahuila	3	2	0	1
Chiapas	165	80	64	21
Chihuahua	50	5	6	39
Durango	11	0	0	11
Guanajuato	21	5	5	11
Guerrero	4	3	0	1
Hidalgo	15	4	5	6
Jalisco	15	4	1	10
México	141	81	35	25
Morelos	9	7	0	2
Nuevo León	27	3	0	24
Oaxaca	8	5	0	3
Puebla	126	76	21	29
Querétaro	21	8	5	8
Quintana Roo	8	2	5	1
San Luis Potosí	59	28	11	20
Sinaloa	8	4	4	0
Sonora	24	5	4	15
Tamaulipas	19	2	0	17
Tlaxcala	64	18	15	31
Veracruz	38	13	10	15
Yucatán	9	0	0	9
Zacatecas	11	6	0	5

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Cuestionario dirigido a ciudadanía, para el Análisis de la operación y el Funcionamiento de las Casillas especiales en el Proceso Electoral 2023-2024

Una vez al interior de la casilla, en la percepción de las personas encuestadas, el 51.1% tardaron más de 30 minutos desde el momento que se formaron en la MDC, hasta que se retiraron de la casilla, después de emitir su voto. 38.4% tardaron un máximo de 15 minutos y el 10.5% entre 16 y 30 minutos.

En Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Tlaxcala, Chiapas y Puebla, hubo el mayor número de personas con tiempos de espera superiores a los 30 minutos, que coincide con las entidades del reactivo anterior, con tiempos de espera superiores a una hora fuera de la casilla.

Cuadro 34

Análisis de la operación y el funcionamiento de las Casillas especiales PE 2023-2024

Tiempo de espera al interior de la casilla para votar en Casillas especiales

Entidad	Indique el tiempo aproximado que tardó en emitir su voto desde que se formó en la fila hasta que se retiró.				
	Menos de 5 minutos	De 6 a 15 minutos	De 16 a 30 minutos	Más de 30 minutos	
Total	1,196	227	232	126	611
	100%	19.0%	19.4%	10.5%	51.1%
Aguascalientes	232	32	17	8	175
Baja California	27	4	0	0	23
Campeche	81	15	15	7	44
Coahuila	3	0	1	0	2
Chiapas	165	40	51	33	41
Chihuahua	50	3	1	2	44
Durango	11	0	1	0	10
Guanajuato	21	4	4	0	13
Guerrero	4	2	0	1	1
Hidalgo	15	4	5	2	4
Jalisco	15	3	3	0	9
México	141	35	46	27	33
Morelos	9	2	4	1	2
Nuevo León	27	3	2	0	22
Oaxaca	8	2	2	0	4
Puebla	126	34	34	20	38
Querétaro	21	5	5	3	8
Quintana Roo	8	0	0	0	8
San Luis Potosí	59	15	17	4	23
Sinaloa	8	2	4	1	1
Sonora	24	3	4	5	12
Tamaulipas	19	1	1	0	17
Tlaxcala	64	13	4	5	42
Veracruz	38	5	6	5	22
Yucatán	9	0	0	1	8
Zacatecas	11	0	5	1	5

Cuadro 34

Análisis de la operación y el funcionamiento de las Casillas especiales PE 2023-2024

Tiempo de espera al interior de la casilla para votar en Casillas especiales

Indique el tiempo aproximado que tardó en emitir su voto desde que se formó en la fila hasta que se retiró.				
Entidad	Menos de 5 minutos	De 6 a 15 minutos	De 16 a 30 minutos	Más de 30 minutos

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Cuestionario dirigido a ciudadanía, para el Análisis de la Operación y el Funcionamiento de las Casillas especiales en el Proceso Electoral 2023-2024

Con relación a los horarios en que la ciudadanía refirió acudir a votar, el 73.1% de las personas se presentaron en las casillas antes de las 14:00 horas, y el 29.8% de las personas acudieron entre las 8:00 y 10:00 horas. El 9.9% de las personas fueron en un horario vespertino entre las 16:00 y 18:00 horas y sólo el 1.09% después de las 18:00 horas en fila de espera.

Cuadro 35

Análisis de la Operación y el funcionamiento de las Casillas especiales PE 2023-2024

Horarios en los que se acudió a las Casillas especiales

Indique la hora en la que acudió a votar.						
Entidad	Entre 8 am y 10 am	Entre 10 am y 12 pm	Entre 12 pm y 2 pm	Entre 2 pm y 4 pm	Entre 4 pm y 6 pm	Después de las 6 pm (en la fila de espera)
Total	357	274	243	190	119	13
100.0%	29.84%	22.90%	20.32%	15.90%	9.95%	1.09%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Cuestionario dirigido a ciudadanía, para el Análisis de la Operación y el Funcionamiento de las Casillas especiales en el Proceso Electoral 2023-2024

El 95.2% de las personas participantes en el estudio indicó que pudo emitir su voto y el 4.8% no pudo hacerlo. Es importante señalar que, de entre las entidades en las que la ciudadanía que respondió no haber alcanzado boleta, Chihuahua reportó 15 casos, en tanto que se presentaron 3 casos en promedio, para las 16 entidades con reportes de boletas faltantes.

Cuadro 36
Análisis de la operación y el funcionamiento de las Casillas especiales
PE 2023-2024
Emisión del voto en Casillas especiales

Entidad	¿Alcanzó boleta para emitir su voto?		
	Totales	Si	No
Total	1,196	1,138 95.2%	58 4.8%
Aguascalientes	232	230	2
Baja California	27	21	6
Campeche	81	76	5
Coahuila	3	3	0
Chiapas	165	162	3
Chihuahua	50	35	15
Durango	11	10	1
Guanajuato	21	20	1
Guerrero	4	4	0
Hidalgo	15	14	1
Jalisco	15	14	1
México	141	136	5
Morelos	9	9	0
Nuevo León	27	26	1
Oaxaca	8	8	0
Puebla	126	125	1
Querétaro	21	18	3
Quintana Roo	8	8	0
San Luis Potosí	59	59	0
Sinaloa	8	8	0
Sonora	24	24	0
Tamaulipas	19	14	5
Tlaxcala	64	62	2
Veracruz	38	35	3
Yucatán	9	6	3
Zacatecas	11	11	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Cuestionario dirigido a ciudadanía, para el Análisis de la Operación y el Funcionamiento de las Casillas especiales en el Proceso Electoral 2023-2024

Por otra parte, de conformidad con el Artículo 250, numeral 1, en el caso de elecciones federales, locales y/o concurrentes, el electorado, representaciones de partidos políticos o de candidaturas independientes, así como funcionariado de casilla especial, sólo pudieron sufragar en las casillas especiales para el tipo de elección que corresponda según su domicilio y la ubicación de la casilla especial. En este contexto, el funcionariado de casilla especial debe informar de manera particular sobre los cargos a los que tiene derecho a votar.

Para el PEC 2023-2024 el 80.2% de las personas que respondieron el cuestionario y que refirieron sí alcanzar boleta, recibieron información sobre el tipo de elección por el que tenían derecho a votar, mientras que el 19.8% no recibió información al respecto.

Cuadro 37

**Análisis de la operación y el funcionamiento de las Casillas especiales
PE 2023-2024**

Información en Casillas especiales

Entidad	¿En la casilla recibió información por parte del funcionariado de casilla del tipo de elección por el que tenía derecho a votar?		
	Totales	Si	No
Total	1,138	913	225
	100.0%	80.2%	19.8%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Cuestionario dirigido a ciudadanía, para el Análisis de la Operación y el Funcionamiento de las Casillas especiales en el Proceso Electoral 2023-2024

En otro aspecto importante en la operación de las casillas, el INE ha implementado el “Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar el derecho al voto de las personas cuya expresión de género no coincida con la información contenida en la credencial para votar”, entre las acciones se encuentra la de nombrar a las personas por sus apellidos. En este contexto, sólo el 15.9% de las personas que alcanzaron boleta se asumieron como parte de la comunidad LGBTTIQ+ y de ellos, el 12.5% sí fueron nombrados por sus apellidos y el 3.4% no.

Aguascalientes (9) y Puebla (7) y Tlaxcala (4) presentaron el mayor número de casos de personas pertenecientes a la comunidad LGBTTIQ+ que no fueron nombradas por sus apellidos, seguidos por Nuevo León y Yucatán, con 3 casos en cada entidad.

Cuadro 38

**Análisis de la operación y el funcionamiento de las Casillas especiales
PE 2023-2024**

Medidas de inclusión en Casillas especiales

Entidad	En caso de ser persona de la comunidad LGBTTIQ+			
	Totales	¿fue nombrado para votar por sus apellidos?		No pertenezco a la comunicad LGBTTIQ+
		Sí	No	
Total	1,138	142	39	957
		12.5%	3.4%	84.1%
Aguascalientes	230	14	9	207
Baja California	21	3	2	16
Campeche	76	16	1	59

Cuadro 38
Análisis de la operación y el funcionamiento de las Casillas especiales
PE 2023-2024

Medidas de inclusión en Casillas especiales

Entidad	En caso de ser persona de la comunidad LGBTTIQ+			
	Totales	¿fue nombrado para votar por sus apellidos?		No pertenezco a la comunicad LGBTTIQ+
		Sí	No	
Coahuila	3	0	0	3
Chiapas	162	8	2	152
Chihuahua	35	2	0	33
Durango	10	1	0	9
Guanajuato	20	2	1	17
Guerrero	4	2	0	2
Hidalgo	14	3	1	10
Jalisco	14	2	0	12
México	136	32	1	103
Morelos	9	1	1	7
Nuevo León	26	2	3	21
Oaxaca	8	1	0	7
Puebla	125	22	7	96
Querétaro	18	5	2	11
Quintana Roo	8	0	0	8
San Luis Potosí	59	7	0	52
Sinaloa	8	1	0	7
Sonora	24	4	2	18
Tamaulipas	14	0	0	14
Tlaxcala	62	5	4	53
Veracruz	35	8	0	27
Yucatán	6	0	3	3
Zacatecas	11	1	0	10

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Cuestionario dirigido a ciudadanía, para el Análisis de la Operación y el Funcionamiento de las Casillas especiales en el Proceso Electoral 2023-2024

De acuerdo con las personas que sí pudieron votar, la percepción acerca de la idoneidad del mobiliario al interior de las Casillas especiales es, en su mayoría, buena: el 69% de las personas consideró el mobiliario como adecuado y muy adecuado, el 9.3% lo percibe en algún grado inadecuado y el 21.7% no tuvo una opinión definida.

Cuadro 39
Análisis de la operación y el funcionamiento de las Casillas especiales
PE 2023-2024

Mobiliario en Casillas especiales

Entidad	Al momento de emitir su voto, la ubicación del mobiliario al interior le pareció:					
	Totales	Muy adecuada	Adecuada	Neutral	Inadecuada	Totalmente inadecuada
Total	1,138	346	439	247	69	37
%		30.4%	38.6%	21.7%	6.0%	3.3%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Cuestionario dirigido a ciudadanía, para Estudio del Funcionamiento de las Casillas especiales en el Proceso Electoral 2023-2024

Se solicitó a las personas identificar cuáles aspectos susceptibles de mejora considera más importantes, entre ellos, el flujo de votantes ocupó el primer lugar con el 36.8% de menciones, seguido por el espacio con 19.8%, el tiempo de atención en la mesa con 19.6%; en cuarto lugar, se identificó al acomodo de urnas y canceles con el 14.5% y finalmente el espacio reducido para el flujo de personas con discapacidad con el 9.3%.

Es importante señalar que, para esta pregunta en específico, la ciudadanía pudo seleccionar más de una de las opciones.

Cuadro 40
Análisis de la operación y el funcionamiento de las Casillas especiales
PE 2023-2024

Aspectos de mejora en Casillas especiales

Entidad	Indique el aspecto que en su percepción debe mejorarse en esta casilla.					
	Totales	El espacio	Acomodo de urnas y canceles	Flujo de votantes	Tiempo de atención en la mesa	El espacio para el flujo de personas con discapacidad era muy reducido.
Total	1,639	324	237	603	322	153
%	100.0%	19.8%	14.5%	36.8%	19.6%	9.3%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Cuestionario dirigido a ciudadanía, para Estudio del Funcionamiento de las Casillas especiales en el Proceso Electoral 2023-2024

Considerando el tema de asegurar el voto en igualdad de condiciones, el Anexo 25 del RE “Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, en procesos electorales y de participación ciudadana”, aprobado por el CG mediante Acuerdo INE/CG254/2023 del 30 de marzo de 2023, establece las actividades que se desarrollarán para garantizar, a

través de la correcta ubicación, difusión, equipamiento y acondicionamiento de las casillas para el ejercicio libre y secreto del voto de la ciudadanía.

Con base en las respuestas de las personas participantes, el 71% percibe entre excelente y buena la accesibilidad en las Casillas especiales, el 19.8% no tuvo una opinión definida y el 9.2% consideró entre malas y muy malas las medidas implementadas en la casilla para la accesibilidad.

Chihuahua, Tlaxcala y Aguascalientes son las entidades con mayores opiniones negativas.

Cuadro 41
Análisis de la operación y el funcionamiento de las Casillas especiales
PE 2023-2024

Medidas de accesibilidad en Casillas especiales

Entidad	En cuanto a la existencia o no de obstáculos físicos que pudieran dificultar su paso, en caso de ser Persona con Discapacidad/Adulto mayor/Mujer embarazada ¿cómo fue la accesibilidad en la casilla?					
	Totales	Excelente	Buena	Regular	Mala	Muy mala
Total	1,196	399	450	237	48	62
		33.4%	37.6%	19.8%	4.0%	5.2%
Aguascalientes	232	57	103	56	11	5
Baja California	27	5	9	7	0	6
Campeche	81	28	30	17	1	5
Coahuila	3	1	1	1	0	0
Chiapas	165	63	69	28	3	2
Chihuahua	50	8	12	9	6	15
Durango	11	3	1	4	2	1
Guanajuato	21	8	7	4	1	1
Guerrero	4	1	3	0	0	0
Hidalgo	15	4	7	3	1	0
Jalisco	15	1	7	5	2	0
México	141	65	51	22	2	1
Morelos	9	2	6	1	0	0
Nuevo León	27	7	8	8	0	4
Oaxaca	8	1	5	0	1	1
Puebla	126	56	46	21	2	1
Querétaro	21	11	5	4	0	1
Quintana Roo	8	8	0	0	0	0
San Luis Potosí	59	22	23	7	7	0
Sinaloa	8	6	2	0	0	0
Sonora	24	8	10	4	1	1
Tamaulipas	19	4	7	4	1	3
Tlaxcala	64	15	15	17	6	11
Veracruz	38	9	19	7	0	3
Yucatán	9	1	2	5	1	0
Zacatecas	11	5	2	3	0	1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Cuestionario dirigido a ciudadanía, para Estudio del Funcionamiento de las Casillas especiales en el Proceso Electoral 2023-2024

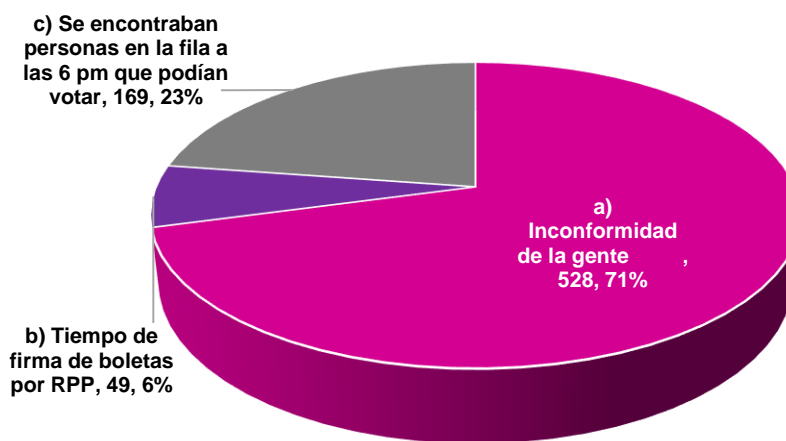
VII. Percepción de áreas de oportunidad y problemáticas por parte de las personas encuestadas.

VII.1 Dotación de boletas electorales y áreas de oportunidad

Para concluir, de manera específica y como parte central de este estudio, se revisó lo correspondiente a problemáticas el día de la Jornada Electoral, que se hubiesen presentado relacionadas a la asignación de 1,000 boletas, para cada elección, este PEC 2023-2024.

Se consultó a CAE y SE, y de 1,738 respuestas obtenidas, 992 (57.07%) manifestaron no haber estado en el supuesto; de quienes respondieron que sí (42.93%) consideraron las opciones planteadas como respuesta; ver gráfica siguiente:

Gráfica 17
Análisis de la operación y el funcionamiento de las Casillas especiales PE 2023-2024
Situación o problemática relacionada con las 1,000 boletas proporcionadas



Nota: De las respuestas planteadas para esta pregunta la opción d) se trató de una respuesta abierta, misma que obtuvo 102 menciones de diversa índole.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios dirigidos a SE y CAE, del 02 de junio de 2024 hasta el 05 de julio de 2024.

Para el FMDC, de las respuestas otorgadas relacionadas al número de boletas, refieren informar sobre la cantidad del número de boletas disponibles en las casillas especiales, con el propósito de minimizar los problemas suscitados a partir de la imposibilidad de votar. Algunos comentarios al respecto, según su experiencia, fueron:

“Mayor difusión de quién vota en Casillas especiales”

“Difusión de la información del número de boletas a la ciudadanía”

“...debería de realizar más difusión ya que el electorado piensa que al estar formado y llegar en cualquier momento puede pasar a emitir su voto”

“Mayor número de boletas”

Finalmente, en la experiencia de las VOE se identificaron menciones en el sentido de implementar la urna electrónica como una solución para agilizar el flujo de votación, además del incremento de casillas y boletas como alternativas para atender problemáticas.

Por cuanto hace al incremento de boletas, los encuestados manifiestan que este debe tomar en consideración algunos aspectos, como los siguientes:

“...para elecciones intermedias debe considerarse el número de 750 boletas para cada casilla especial y en elecciones presidenciales debe incrementarse a 1500” (sic)

VII.2 Áreas de oportunidad en las casillas especiales

A fin de obtener información sobre los aspectos de posible mejora en el funcionamiento y operación de las casillas especiales, en la que se realizaron las votaciones de 4 a 6 cargos por elegir, desde el punto de vista de las personas FMDC, se estableció una pregunta abierta cuyas respuestas se categorizaron de la siguiente manera:

Materiales y documentación:

Entre las sugerencias más recurrentes a este respecto se señaló el aumento en la cantidad de boletas. Asimismo, se sugirió que se redujera la cantidad de formatos para llenar.

“De manera general, el papeleo (actas a llenar) es excesivo. El INE puede diseñar un sistema de reportes (actas) mucho más simple, reducido y concreto. Esto facilitaría el trabajo de los funcionarios y la claridad y confiabilidad de los resultados reportados por las casillas.”

Equipos de cómputo y conectividad:

Se sugiere contar con más equipos de cómputo a fin de agilizar el flujo de personas.

Otra de las respuestas reiteradas en este rubro es “mejorar la calidad del internet”; toda vez que el equipo que opera en las Casillas especiales no está conectado a Internet, sino que la búsqueda sobre el origen de la ciudadanía en tránsito se realiza a través del SICCE que es cargado previamente en las computadoras, la sugerencia deberá orientarse a trabajar con equipos más robustos que permitan una búsqueda más rápida que abone en la reducción en los tiempos de espera.

“Contar con un solo equipo de cómputo y el hecho de tener que llenar a mano el listado de los votantes, obstaculizó el flujo de los mismos. Este aspecto que generó revuelo y descontento con los votantes”

“Una internet más rápida, más computadoras”

Actividades operativas de la casilla:

El FMDC expresó la necesidad de incrementar el número de personas funcionarias, así como mejorar la capacitación en las actividades tanto de los cargos que ocupan, como del funcionamiento de la casilla especial. De igual manera, mencionan la necesidad de que haya personal del INE para apoyar en orientación de la ciudadanía, sobre todo de aquella que no puede votar.

El FMDC considera que el pago por las actividades que realizan en este tipo de casillas debería ser mayor por la cantidad de personas que debe atenderse, así como las actividades de escrutinio y cómputo posteriores al cierre de la casilla.

“Es demasiado trabajo, demasiadas actas, no deberían existir las votaciones concurrentes, pues hace que los funcionarios batallen de sobremanera, se desocupen demasiado tarde de su encargo, hace falta mucha difusión para la ciudadanía para que sean conscientes que son ciudadanos y no funcionarios, el trabajo es excesivo al momento del cierre, y es imposible que los capacitadores puedan estar al 100% para auxiliares, lo que hace que para el funcionario de casilla no sea una experiencia que en su mayoría quieran repetir”

“Dar más apoyo económico porque es mucho trabajo y más en la especial, ni tiempo para comer”.

“Más funcionarios de casillas que apoyen y poner más personal del INE que pueda apoyarnos para explicar ciertas situaciones con las personas que no podían votar”

El flujo de personas es uno de los aspectos con mayor número de menciones, que se relaciona no sólo con los tiempos de espera en la fila por la cantidad de personas que

acuden a este tipo de casillas, sino con el tiempo en el que se llevan a cabo cada una de las actividades al interior de las casillas.

“El flujo de la ciudadanía “

“El flujo de personas hacia el interior de las casillas”

Ubicación de casillas:

Por la cantidad de personas que se dan cita, se solicita que se busquen espacios más amplios.

“Que sea en un espacio más amplio donde se ubique la casilla”

“Cambiar de lugar a pesar de que fue bien por ratos el espacio era insuficiente por ratos”

Mobiliario y acondicionamiento:

De las sugerencias más recurrentes fue la de contar con un mayor número de cancelos o mamparas a fin de agilizar la votación, así como poner toldos y aire acondicionado.

“Que pongan toldos porque el lugar donde estaba la casilla pegaba mucho el sol y las personas también estaban en el sol”

“El aire acondicionado de la casilla hace mucho calor”

“Un mayor número de mamparas para que el flujo de votación sea más rápido”

Accesibilidad:

El tema de accesibilidad fue mencionado en varias ocasiones en términos generales, sin embargo, se destaca la sugerencia para sensibilizar a la población sobre las medidas de atención prioritaria a personas de la tercera edad, embarazadas y/o con algún tipo de discapacidad, así como para colocar mamparas especialmente para este tipo de votantes, que permitan agilizar las actividades en la casilla.

“Otro aspecto que se detectó es que la gente se quejó mucho del trato que se brind a personas de tercera edad, embarazadas y discapacitados, parece importante también concientizar y sensibilizar a la ciudadanía sobre esto”

“Poner más mamparas, porque hay personas de la 3ra edad y como votan lento atrasa a la ciudadanía para que avancen”

“Agregaría una mesa aparte para quienes requieren mayor atención y tiempo del ejercicio como personas con discapacidad y de la tercera edad solo para mejorar el flujo Información sobre las casillas especiales”

Difusión de información sobre el funcionamiento de las casillas especiales:

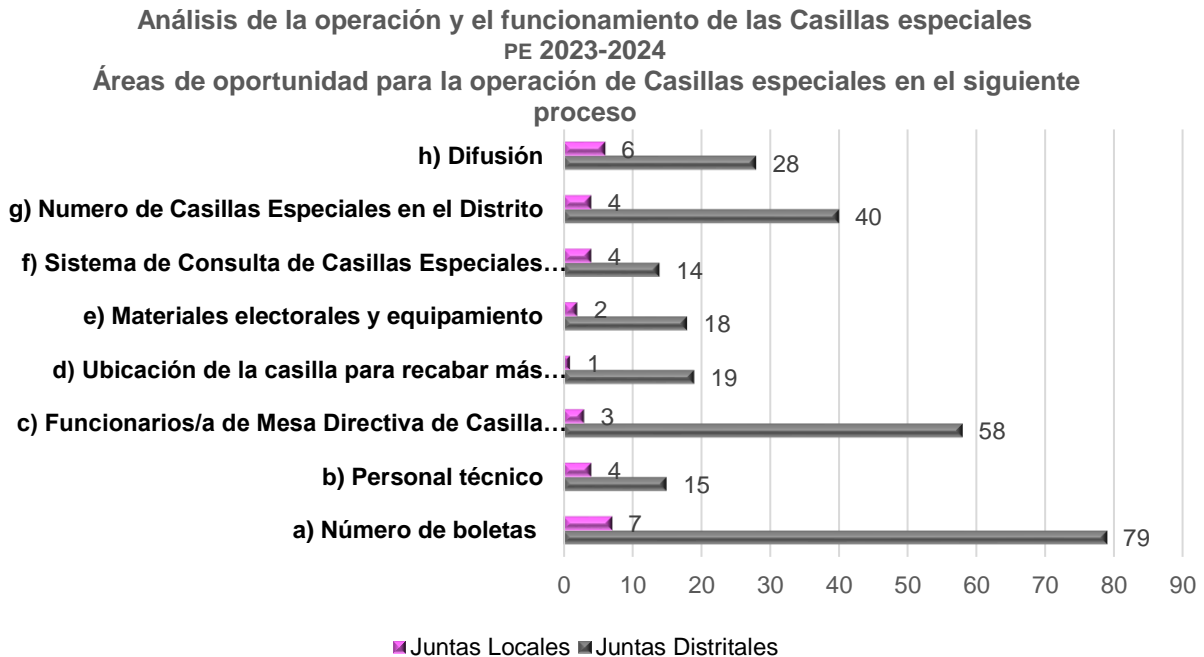
Finalmente, de las respuestas proporcionadas por FMDC a este aspecto, se sugiere hacer mayor difusión sobre el propósito de la casilla especial a fin de evitar que las personas de las cercanías acudan a votar a este tipo de casillas.

“Mayor difusión de quién vota en Casillas especiales”

“...debería de realizar más difusión ya que el electorado piensa que al estar formado y llegar en cualquier momento puede pasar a emitir su voto”

En opinión de las VOE, el número de boletas, la difusión, el funcionamiento de las MDC, así como el número de casillas especiales instaladas, son aspectos por mejorar para futuros procesos electorales; lo cual es coincidente con lo que opinan estas figuras a nivel distrital.

Gráfica 18



Fuente: Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a VOEL Y VOED, el 02 de junio de 2024 y hasta el 5 de julio de 2024.

Se consultó a las VOEL y VOED, qué alternativa de implementación de la casilla especial identifica que puede contribuir una mejora en la atención de la ciudadanía en tránsito para futuros procesos; al ser una pregunta abierta, se tuvieron diversidad de respuestas, mismas que se resumen en el siguiente cuadro.

Cuadro 42
Análisis de la operación y el funcionamiento de las Casillas especiales
PE 2023-2024
Alternativas de mejora en la atención de la ciudadanía en tránsito para futuros procesos

Aspecto por mejorar	Menciones
Incrementar y mejorar difusión	64
Implementar urna electrónica	48
Asignar más boletas	43
Instalar más casillas	39
Asignar más personal	24
Revisar reglas de votación en Casillas especiales	22
Más equipo informático	19
Capacitación	17
Mejorar lugar de ubicación de casilla especial	11
Aumentar material electoral	10
Mejorar la asignación para alimentos de FMDC	5
Mejorar flujo de votación	4
Equipamiento y acondicionamiento	3
Involucramiento de escrutadores/as	1
Revisar modelo de casilla	1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios dirigidos a VOE, del 02 de junio de 2024 hasta el 05 de julio de 2024.

Como se observa en la tabla anterior, las VOEL y VOED identifican mayoritariamente como un aspecto a mejorar, la difusión de la información correspondiente a las casillas especiales, es decir, se identifica la necesidad de informar a la ciudadanía respecto al concepto y uso de una casilla especial, quiénes pueden votar en ella y los tipos de elecciones por los que pueden hacerlo. Esta difusión se refiere antes de la JE, pero también durante la misma, apoyada con carteles e información directa en la fila antes de pasar a votar. Lo anterior es coincidente con las respuestas de la ciudadanía.

Un aspecto para destacar es el tema de revisión de reglas de votación en casillas especiales; en este punto se identifican los siguientes comentarios que se repiten en varias respuestas.

“Ver la forma de que se atienda solamente a personas realmente en tránsito, y no a quienes omitieron hacer su cambio de domicilio.” (sic)

“La mayoría de personas que votan en casillas especiales no son personas en tránsito, sino personas que no han realizado su trámite de cambio de domicilio.” (sic)

“No permitir que los electores que se encuentran dentro de la misma ciudad emitan su voto en las casillas especiales. (sic)”

Al respecto, en las propias respuestas de las VOEL y VOED, se pueden identificar algunas propuestas e ideas que se considera necesario analizar como posibles acciones de mejora, por ejemplo:

“Implementación de turnos garantizando el derecho al voto de 1000 ciudadanos, priorizando a la ciudadanía de atención especial y que estén fuera de su sección electoral.” (sic)

“Reformar la LEGIPE y que disponga que las casillas especiales son para sufragar quienes estén fuera de su sección y municipio; lo anterior porque votan los ciudadanos de las secciones colindantes y por eso las largas filas quitándole el lugar a quien verdaderamente anda en tránsito.” (sic)

El análisis y valoración de las propuestas de las VOE se consideran de importancia para las conclusiones y líneas de acción del presente documento.

VII.3 Otras situaciones reportadas por las personas encuestadas

Para revisar la percepción en relación con situaciones presentadas el día de la Jornada Electoral, se tiene lo siguiente, a partir de las respuestas de los cuestionarios aplicados a FMDC.

Con relación a la funcionalidad del SICCE, en el 86.92% de los casos se refirió no haber presentado problemas con el sistema, mientras que el 13.08% indicó haber tenido algún contratiempo. Las entidades que reportaron el mayor número de incidencias son Querétaro (35), Puebla (28), Estado de México (25) y Veracruz (24).

Cuadro 43
Análisis de la operación y el funcionamiento de las Casillas especiales
PE 2023-2024
Funcionalidad del SICCE

Respuestas	Pregunta	
	¿En algún momento de la Jornada falló el equipo de cómputo (Sistema de Consulta en Casillas especiales)?	
Totales	2,278	100%
Si	298	13.08%
No	1,980	86.92%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios dirigidos a FMDC del 02 de junio de 2024 y hasta el 5 de julio de 2024.

Cuadro 44
Análisis de la operación y el funcionamiento de las
Casillas especiales
PE 2023-2024
Funcionalidad del SICCE (CAE-SE)

Entidad	Si	No	Total
Total general	298 13%	1,980 87%	2,278 100%
Aguascalientes	4	45	49
Baja California	2	13	15
Baja California Sur	0	18	18
Campeche	0	8	8
Chiapas	4	105	109
Chihuahua	2	25	27
Coahuila	13	41	54
Colima	0	21	21
Durango	7	37	44
Guanajuato	18	67	85
Guerrero	18	27	45
Hidalgo	11	46	57
Jalisco	8	170	178
México	25	153	178
Michoacán	16	137	153
Morelos	2	21	23
Nayarit	1	28	29
Nuevo León	2	34	36
Oaxaca	10	134	144

Cuadro 44
Análisis de la operación y el funcionamiento de las
Casillas especiales
PE 2023-2024
Funcionalidad del SICCE (CAE-SE)

Entidad	Si	No	Total
Puebla	28	169	197
Querétaro	35	60	95
Quintana Roo	2	10	12
San Luis Potosí	7	63	70
Sinaloa	15	80	95
Sonora	4	66	70
Tabasco	5	115	120
Tamaulipas	18	36	54
Tlaxcala	10	35	45
Veracruz	24	152	176
Yucatán	7	28	35
Zacatecas	0	36	36

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios dirigidos a FMDC del 02 de junio de 2024 y hasta el 5 de julio de 2024

A la pregunta abierta dirigida a CAE y SE respecto a qué alternativa de implementación de la casilla especial identifica que puede contribuir una mejora en la atención de la ciudadanía en tránsito para futuros procesos, se obtuvieron diversidad de opiniones, pero de aquellas que refirieron alguna alternativa en específico, se han agrupado las principales en el siguiente cuadro.

Cuadro 45
Análisis de la operación y el funcionamiento de las Casillas especiales
PE 2023-2024
Alternativas de mejora en la atención de la ciudadanía
en tránsito para futuros procesos

Aspecto	Menciones
Información y difusión	129
Capacitación	95
Mejorar el lugar	93
Más boletas	68
Más casillas	61
Mejorar DYME	49
Aumentar personal	45

Sistemas y equipos	38
Apoyos para FMDC	16
Implementar urna electrónica	8
Mejorar mobiliario y equipo	3

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios dirigidos a SE Y CAE, del 02 de junio de 2024 hasta el 05 de julio de 2024.

Con independencia del número de menciones que se resumen en el cuadro anterior, de la lectura de las opiniones de las VOE, se identifican algunas que son importantes de destacar:

“Dejar las casillas especiales para personal capacitado ya que es muy pesado para la ciudadanía.”

“Se requiere de un apoyo adicional específico para este tipo de casilla, puede ser un funcionario de casilla, otro CAE, o personal de la vocalía de organización que apoye desde la instalación hasta la entrega del paquete electoral.” (sic)

“Mayor capacitación al personal de la junta sobre los mismos procesos llevados en la casilla, debido a que habían documentos que no sabían para que se utilizaban.”

“Una capacitación por parte del personal del INE (vocales) dirigida a ciudadanos de las casillas especiales.”

“... que la casilla especial sea totalmente dirigida por personal de INE altamente capacitada, ya que la capacitación que se nos dio tanto a capacitador como funcionarios solo fue una, además que ni yo misma estuve capacitada correctamente, ya que como lo mencione, nos capacitaron juntos y sin material correcto. no conocimos las actas, no tenemos boletas para practicar, la capacitación se hizo con boletas ordinarias y al momento de las elecciones ni ellos ni yo sabemos correctamente. estoy de acuerdo como capacitador busquemos a los funcionarios pero si que las capacitaciones nos manden donde realmente si pueda aprender bien, donde pueda conocer el material correcto, donde ni yo misma me quede con dudas por no conocer los formatos.” (sic)

Estos comentarios, se destacan del resto, al considerarse para su análisis en la parte de conclusiones y líneas de acción del presente documento.

Como se ha identificado en el presente documento, la inconformidad de la ciudadanía votante en casillas especiales, no solo se da al agotarse las boletas, o a la conclusión del horario de votación, sino durante la jornada de votación, muchas veces por las largas filas por diversos factores analizados en apartados previos.

VIII. Conclusiones y principales hallazgos

Como conclusión general, con relación al objetivo de este análisis, **el número de boletas para casillas especiales sí fue el suficiente para la atención de las y los votantes en tránsito** en la pasada Jornada Electoral del 2 de junio; esto nos lo dicen los resultados cualitativos, con dos terceras partes de respuestas de FMDC, en ese sentido, mientras que VOE como CAE y SE opinaron igual en un cuarenta por ciento de respuestas. En tanto que los resultados de participación revisados indican que en 71% de casillas especiales instaladas en todo el país, se recibieron entre 751 y 1,000 votos; asimismo, para la elección presidencial, en 391 casillas especiales (35.32%) alcanzaron los mil votos.

Asimismo, se tienen las siguientes conclusiones y hallazgos, en función de las variables revisadas:

1. Impacto de la votación en las Casillas especiales, en función del número de boletas.

Las VOEL y VOED, consideran con un 41.9% y 39.5 % respectivamente, que el número de boletas tuvo mayor impacto en la operación de las casillas de las Casillas especiales, colocando también a este rubro como el de mayor área de oportunidad, debido a que el 33.2% de las VOED y el 58.1% de las VOEL indicaron que se presentaron inconformidades derivadas de la insuficiencia de boletas en las casillas.

El 66.1% de VOEL y un 64.5 % de VOED están de acuerdo con el número de boletas utilizadas en las Casillas Especiales en el PE 2023-2024. Finalmente, con un 59.4% VOED) y 64.5 % VOEL opinaron que el número de boletas en Casillas especiales para el próximo proceso electoral debe de mantenerse, solamente el 10.3% VOED y 6.5% VOEL consideraron que el número debe de reducirse a 750.

2. La ubicación del domicilio en que se instala la casilla especial determina la mejor afluencia de personas votantes

Con relación a los lugares seleccionados para la instalación de las Casillas especiales, las JDE seleccionan sitios de gran afluencia de personas en tránsito tales como centrales de autobuses, aeropuertos, escuelas, etc. De acuerdo con las respuestas de la ciudadanía, el 77.3% de las personas consideró adecuada la selección del lugar, toda vez que facilitó el ejercicio de su derecho a votar, mientras que el 12.2% estuvo en desacuerdo y el 10% no tuvo una opinión definida al respecto.

3. Respecto a la correlación entre el número de boletas empleadas en las Casillas especiales y el total de Casillas especiales aprobadas por distrito.

A mayor cantidad de casillas aprobadas por distrito, la cantidad de boletas utilizadas disminuye, esto tomando los resultados de elección de Presidencia. Por tanto, sí hay una correlación muy estrecha entre el número de boletas empleadas en las casillas especiales y el total de casillas especiales aprobadas por distrito.

4. Correlación entre el total de boletas utilizadas y el tipo de sección en el que se ubicaron las Casillas especiales.

En las secciones de tipo urbana la participación de la ciudadanía fue mayor en promedio (87%), que en las ubicadas en secciones de tipo rural (69% de promedio de participación); es decir, sí existe correlación entre las boletas utilizadas y el tipo de sección en que se instala la casilla especial.

5. Horarios de mayor afluencia para la votación de la ciudadanía en las Casillas especiales

El 73.1% de las personas se presentaron en las casillas antes de las 14:00 horas, destaca que el 29.8% de las personas acudieron entre las 8:00 y 10:00 horas. El 9.9% de las personas fueron en un horario vespertino entre las 16:00 y 18:00 horas y sólo el 1.1% después de las 18:00 horas en fila de espera.

6. Percepción de las facilidades que aportan los lugares en donde se instalaron las casillas en tránsito para la votación de la ciudadanía en tránsito

El 86.3% de la ciudadanía que respondió el cuestionario considera que la ubicación de las Casillas especiales fue de fácil localización, el 5.2% encontró algún grado de dificultad en localizar su casilla y el 8.4% no tuvo una opinión al respecto.

7. Áreas de oportunidad por parte de los VOEL/VOED en los elementos más relevantes que integran el funcionamiento de las Casillas especiales.

Las VOEL consideran que el número de boletas, el funcionamiento de las MDC, así como el número de casillas especiales instaladas son áreas por mejorarse para futuros procesos electorales; lo cuales es coincidente con lo que opinan estas figuras a nivel distrital, quienes agregan que la difusión es un aspecto que se debe mejorar.

El flujo de personas votantes en la casilla es uno de los aspectos más mencionados y que, de acuerdo con la experiencia de la ciudadanía, es lo que origina las largas esperas para la emisión del voto.

El 35.2% de las personas esperaron un máximo de 30 minutos, el 17.8% entre 31 minutos y una hora y el 47% tuvo que esperar más de una hora. Por su parte, el tiempo de espera al interior de la casilla fue mayor a 30 minutos para el 51.1% de las personas.

Los datos cobran especial relevancia cuando se contrastan con los aspectos susceptibles de mejora entre los que el *Flujo de personas* es el que tuvo el mayor número de menciones con el 36%, seguido por el *tiempo de atención en mesa* con el 19.6%.

En este contexto, será importante realizar un análisis de las actividades que se llevan a cabo por el funcionariado, los operadores de los equipos de cómputo, pero también del mobiliario, particularmente las mamparas, a fin de encontrar qué procesos deben modificarse para agilizar el tiempo en que cada persona emite su voto.

8. Las principales problemáticas que señalan los FMDC en la implementación de las Casillas especiales

- El papeleo (actas a llenar) es excesivo. El INE puede diseñar un sistema de reportes (actas) mucho más simple, reducido y concreto. Esto facilitaría el trabajo de los funcionarios y la claridad y confiabilidad de los resultados reportados por las casillas.
- Contar con más equipos de cómputo a fin de agilizar el flujo de personas.
- Incrementar el número de personas funcionarias, así como mejorar la capacitación en las actividades tanto de los cargos que ocupan, como en el funcionamiento de la casilla especial.
- Contar con un mayor número de cancelos o mamparas a fin de agilizar la votación, así como poner toldos y aire acondicionado.
- Sensibilizar a la población sobre las medidas de atención prioritaria a personas de la tercera edad, embarazadas y/o con algún tipo de discapacidad.
- Mayor difusión sobre el propósito de la casilla especial a fin de evitar que las personas de las cercanías acudan a votar a este tipo de casillas, de igual manera se sugiere informar sobre el número de boletas disponibles con el

propósito de minimizar los problemas suscitados a partir de la imposibilidad de votar.

9. Áreas de oportunidad que identifican los CAE y SE en la implementación antes y durante a la Jornada Electoral en el funcionamiento de las Casillas especiales

- Aumentar el número casillas o boletas.
- Asignar las casillas especiales para personal capacitado del INE.
- Se requiere de apoyo adicional específico para este tipo de casilla, puede ser un funcionario de casilla, otro CAE, o personal de la vocalía de organización que apoye desde la instalación hasta la entrega del paquete electoral.
- Mayor capacitación al personal de las JDE sobre los procesos llevados en la casilla.
- Una capacitación por parte del personal del INE (vocales) dirigida a la ciudadanía de las casillas especiales.

10. Espacio suficiente en las casillas especiales para el libre tránsito de la ciudadanía, el funcionariado, las representaciones de PPyCI y los observadores electorales

El espacio de los lugares en los que se instalaron las casillas especiales se identifica como uno de los aspectos susceptibles de mejora más importantes que pudieron afectar el flujo al interior de la casilla, de personas votantes, el tiempo de atención en la mesa el acomodo de mobiliario y equipo, se considera un espacio reducido para el flujo de personas con discapacidad.

11. Alternativas que se identifican para una mejor implementación en la instalación de las Casillas especiales.

- Informar a la ciudadanía respecto al concepto y uso de una casilla especial, quiénes pueden votar en ella y los tipos de elecciones por los que tienen pueden hacerlo. Esta difusión se refiere antes de la JE, pero también durante la misma, apoyada con carteles e información directa en la fila antes de pasar a votar.
- Implementar un control más riguroso para que en la casilla especial se dé preferencia a las personas en tránsito.

- Implementar la urna electrónica como una solución para agilizar el flujo de votación, además del incremento de casillas y boletas.
- Asignar más personal especializado y mejorar la capacitación del personal que se asigne a estas casillas.

Questionarios ciudadanía

- El 86% de las personas consideraron que la ubicación de la casilla fue de fácil localización y el 77.2% consideró adecuado el domicilio seleccionado y que facilitó la emisión de su voto.
- Los medios electrónicos son los más usados para conocer la ubicación de casillas en primer término la plataforma *Ubica tu Casilla* (40.4%) y en segundo lugar las redes sociales (19%). Es importante mencionar que el Encarte de los listados en periódicos fue utilizado por el 10.3% de las personas, por lo que es relevante mantener medios de información para diferentes públicos.
- El 35.2% de las personas esperaron un máximo de 30 minutos, el 17.8% entre 31 minutos y una hora y el 47% tuvo que esperar más de una hora. Por su parte, el tiempo de espera al interior de la casilla fue mayor a 30 minutos para el 51.1% de las personas.

Los datos cobran especial relevancia cuando se contrastan con los aspectos susceptibles de mejora entre los que el *Flujo de personas* es el que tuvo el mayor número de menciones con el 36.8%, así como el *tiempo de atención en mesa* con el mencionado por el 19.6% de las personas.

- La mayor parte de las personas acuden a emitir su voto en las primeras horas del día. El 73.1% de las personas se presentaron en las casillas antes de las 14:00 horas, de ellos el 29.8% de las personas acudieron entre las 8:00 y 10:00 horas; el 9.9% acudió entre las 16:00 y 18:00 horas y sólo el 1.1% después de las 18:00 horas.
- El 4.8% de las personas dijo no haber alcanzado boleta. Chihuahua fue la entidad con el mayor número de incidencias de este tipo.
- El 80.2% de las personas que sí alcanzaron boleta, recibieron información sobre el tipo de elección por el que tenían derecho a votar, mientras que el 22.1% no.
- Las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTIQ+ (15.9% del total de personas votantes), fueron nombradas por sus apellidos en un 12.5% de los casos y el 3.4% no. Aguascalientes, Puebla, Tlaxcala, Nuevo León y Yucatán presentaron el mayor número de casos.
- El 69% de las personas consideró el mobiliario como adecuado y muy adecuado, el 9.3% lo percibe en algún grado inadecuado

- El 71% de las personas percibe entre excelente y buena la accesibilidad en las Casillas especiales y el 9.2% las consideró entre malas y muy malas. Chihuahua, Tlaxcala y Aguascalientes son las entidades con mayores opiniones negativas.

IX. Líneas de acción

- Revisar y en su caso, mejorar las campañas de información en relación con la casilla especial, así como los medios de difusión utilizados y evaluar su impacto real en la ciudadanía; y mantener esa difusión hasta el propio momento de que la ciudadanía se encuentra en la fila para votar en una casilla especial.
- Revisar la posibilidad de asignar a un CAE por casilla especial, o en su caso más personal especializado y debidamente capacitado de apoyo para esas casillas; dada su complejidad.
- Explorar la posibilidad de organizar la fila de ciudadanos que acuden a votar en casillas especiales priorizando en una fila diferenciada a los que realmente se encuentran en tránsito, de aquellos que pudieran tener la posibilidad de acudir a su casilla básica o extraordinaria; esto involucra el reforzamiento de la información y difusión y el aumento de personal especializado, referidos en los párrafos precedentes.
- Por parte de las VOE, revisar con detenimiento la funcionalidad de los lugares propuestos para instalación de casillas especiales, principalmente los que se han utilizado de manera reiterada en los últimos procesos electorales, para determinar oportunamente si siguen cumpliendo con las características de ubicación, accesibilidad y fácil ubicación por parte de la ciudadanía que se encuentra en tránsito. Adicionalmente, durante las actividades de Ubicación de Casillas en cada proceso electoral, llevar a un análisis integral del flujo de ciudadanía en los lugares propuestos para instalación de casillas especiales.
- En los comunicados que la DEOE emite para dar a conocer las actividades para la Ubicación de Casillas al inicio de cada PE, deberá incluir indicaciones específicas para la propuesta de Casillas especiales, mismas que deben incluir la obligatoriedad por parte de las VOED de presentar una justificación en su propuesta a los CD para cada casilla especial a aprobar, o en su caso la no aprobación de instalación de este tipo de casillas en su distrito.
- Revisar la vigencia y actualización de los manuales de capacitación de CAE y SE, realizando una priorización de temas a impartir a la ciudadanía, considerando los temas que manifiestan como más complejos.

- Revisar el diseño y número de documentación electoral requerida a fin de facilitar su llenado por parte de los FMDC; en su caso, reforzar la capacitación en este tema.
- En la etapa de capacitación a la ciudadanía, considerar el involucramiento de las VOE, en apoyo a los SE y CAE.
- Mantener la impresión y Encarte de los listados de ubicación de casillas con la finalidad de que las personas sin acceso a los medios digitales puedan tener una opción para localizar el domicilio e integración de las MDC.
- Realizar un análisis de las actividades relativas al flujo de personas al interior de CAE las casillas a fin de obtener información que permita agilizar la emisión del voto de la ciudadanía y con ello tratar de reducir los tiempos de espera al interior y exterior de la misma.
- Reforzar la capacitación sobre el Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar el derecho al voto de las personas cuya expresión de género no coincida con la información contenida en la credencial para votar”.
- Para una elección presidencial, las 1,000 boletas asignadas a cada casilla especial pueden ser suficientes si se lleva a cabo un análisis para la determinación del número de casillas especiales a instalar; por supuesto, considerando otros factores adicionales que influyen en esta determinación

X. Fuentes consultadas

- Anexo 8.5 del Reglamento de Elecciones, Modelo de casilla única para elecciones concurrentes PE 2023-2024
- Sistema de Ubicación de Casillas
- Sistema de Información de Jornada Electoral SIJE
- Sistema de Consulta en Casillas especiales SICCE Formulario aplicado a personal que operó el SICCE, por parte de DERFE
- Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP
- Aplicación para el Seguimiento a Paquetes Electorales SPE
- Sistema de Cómputos Distritales, Entidad Federativa y de Circunscripción SCDEFYC
- Sistema de Documentos y Materiales Electorales